



Análisis de la incidencia del narcotráfico, en la zona fronteriza colombo venezolana de Puerto Santander como factor generador del desplazamiento forzado en familias del área rural

Diomedes Chavarro Correa

Trabajo de grado para optar al título profesional:
**Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional
de los Conflictos Armados**

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

2021

M.D.H.D ICA 2021
033
Ej. 2.



ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

**Análisis de la incidencia del narcotráfico, en la zona fronteriza colombo
venezolano de Puerto Santander como factor generador del desplazamiento
forzado en familias del área rural**

Mayor Diomedes Chavarro Correa

Tutor(a):

My. (Ra) Diego Fernando Cano Cuevas

Maestría en Derechos humanos y DICA

Bogotá D. C.

2021

Contenido

1 INTRODUCCIÓN	5
2.ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL FENÓMENO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA	9
2.1 Antecedentes sobresalientes del departamento Norte de Santander frente a la producción de cultivos ilícitos	9
2.2 Antecedentes del Narcotráfico en la zona fronteriza	14
2.3 Antecedentes del desplazamiento forzado en Colombia	21
2.4 Desplazamiento forzado en la frontera colombo – venezolana	24
2.5 Derechos humanos y desplazamiento forzado en Norte de Santander	29
3. Marco de referencia congruente con la incidencia del narcotráfico en el desplazamiento forzado en familias del área rural en la zona fronteriza colombo venezolano de Puerto Santander	35
3.1 Marco teórico	35
3.1.1 Concepto de frontera	37
3.1.2 Conceptualización de frontera porosa.....	40
3.1.3 Fronteras de área gris.....	43
3.2 Marco Jurídico	47
3.2.1 Antecedentes normativos del desplazamiento forzado.....	47
3.2.2 Ley de víctimas sobre el desplazamiento forzado en Colombia.....	50
3.2.3 Derechos humanos y derechos fundamentales de los desplazados.....	53
4Análisis de la evolución de las actividades del narcotráfico generadoras de desplazamiento forzoso en familias, del municipio de Puerto Santander	55
4.1 Tipos de amenazas a la seguridad fronteriza por actividades del narcotráfico	55
4.2 Actividades del narcotráfico y el desplazamiento de familias en la frontera colombo venezolana de Puerto Santander	59
4.3 Situación actual y estadísticas de desplazamiento de familias en la zona de Puerto Santander	61
4.4 Problemática de narcotráfico en la actualidad y acciones de control en Puerto de Santander	63
5Propuesta orientada a contribuir en la solución al desplazamiento de familias en el municipio de Puerto Santander.....	71
5.1 Lineamientos de política pública para la gestión del problema de las drogas en la zona de Puerto Santander.	72
5.2 Programas de erradicación cultivos con el fin de debilitar el poder del narcotráfico	75

5.3 Análisis de acciones de control de área por parte del Ejército Nacional orientadas a la protección de la población civil.....	78
5.4 Acciones orientadas a contribuir en la solución al desplazamiento de familias en el municipio de Puerto Santander.....	79
CONCLUSIONES	84

Figura 1.....	13
Figura 2.....	23
Figura 3.....	24
Figura 4.....	25
Figura 5.....	26
Figura 6.....	27
Figura 7.....	28
Figura 8.....	29
Figura 9.....	30
Figura 10.....	31
Figura 11.....	32
Figura 12.....	33

Lista de tablas

LISTA DE FIGURAS

Figura 1.....	10
Figura 2.....	12
Figura 3.....	14
Figura 4.....	16
Figura 5.....	23
Figura 6.....	24
Figura 7.....	25
Figura 8.....	58
Figura 9.....	61
Figura 10.....	64
Figura 11.....	69
Figura 12.....	70
Figura 13.....	70
Figura 14.....	77

Lista de tablas

Tabla 1	58
---------------	----

1 INTRODUCCIÓN

El desplazamiento no voluntario en Colombia considerado como migración forzada ha generado corrientes de familias enteras hacia las áreas metropolitanas de las ciudades o centros urbanos, lo cual ha influido de forma determinante en el incremento de población que vive de forma irregular en las ciudades, generando problemas psicosociales y socioeconómicos, tanto para las que se encuentran en situación de desplazamiento como para los habitantes de las ciudades que se ven afectados por este fenómeno. Al mismo tiempo, esta situación tiene su origen en diferentes causas, dentro de las que se destaca la generada por intereses económicos derivados de cultivos ilícitos del narcotráfico, donde los más afectados son las familias del entorno rural que trabajan o poseen tierras que son aptas para esta actividad ilegal y que en muchos casos son desplazadas de forma violenta por las mafias del narcotráfico.

Por otra parte, la persistencia del conflicto armado en Colombia que se caracteriza por el desarrollo de confrontaciones en territorios estratégicos como lo es el Municipio de Puerto Santander, donde existe ocupación y control de grupos armados ilegales dedicados al narcotráfico, que han mantenido una fuerte dinámica de victimización, amenazas a la población, asesinatos selectivos y la ocurrencia de emergencias humanitarias y desplazamientos forzados, lo cual implica las vulneraciones masivas sistemáticas a los derechos fundamentales a la libertad, libre desplazamiento e integridad (Defensoría del Pueblo, 2018).

En relación con lo esbozado anteriormente, se plantea el problema objeto de investigación, en el cual se destaca como se ha venido mencionando anteriormente, en cuanto a la dinámica criminal en la zona de frontera que se caracteriza por la existencia de grandes mercados ilegales como el narcotráfico y la alta presencia de estructuras armadas al margen de la Ley con carácter binacional,

siendo el Municipio de Puerto Santander uno de los más afectados por este flagelo, siendo este uno de los escenarios donde se dan lugar una serie de hechos violentos y disputas que tienen graves repercusiones sobre la población civil ubicada allí, tanto en el entorno urbano como rural, siendo este un factor en muchos casos de desplazamiento forzado.

Al mismo tiempo hay que enfatizar que la violación de los derechos humanos y el riesgo de perder la vida de los pobladores del entorno rural en estos municipios es considerable, lo cual los obliga a desplazarse a otras poblaciones o entornos rurales más seguros, puesto que en muchos los grupos delincuenciales les arrebatan sus tierras para utilizarlos en la siembra de cultivos ilícitos. Lo anterior si tiene en cuenta que según datos de la Fundación (Paz y Reconciliación, 2020), en la zona fronteriza hacen presencia: “28 Estructuras Armadas Ilegales, entre las que se encuentra el Grupo Armado (ELN), 13 Grupos Armados Organizados, de alcance principalmente regional, como el EPL, Los Rastrojos, Clan del Golfo y 10 Grupos Armados organizados (GAOR) de las disidencias de las FARC, y 14 organizaciones criminales de carácter transnacional como los Pranes y el Cartel de Sinaloa”, los cuales se disputan estos territorios para lograr el control de los cultivos y laboratorios que allí se encuentran. Esto sin contar las mafias de narcotráfico de Venezuela, que asociadas con el ELN también luchan por el predominio de este negocio y del entorno tanto rural como urbano

Por consiguiente y asociado al incremento de las dificultades que presenta el tema de seguridad entre Colombia y Venezuela, que existe una dinámica conflictiva a nivel social, económica y política, seguida de una progresiva inseguridad, debido a la insuficiencia de factores institucionales que puedan coordinar una política fronteriza integral, encaminada a gestionar la seguridad pública y el progreso fronterizo y transfronterizo. Por ende, hay que destacar que los factores que se han venido mencionando son las causas para que varios segmentos de la población de estos municipios,

sean víctimas permanentes de persecuciones, desplazamientos y amenazas por parte de los grupos armados pos-desmovilización, paramilitares y bandas delincuenciales, afectando en gran medida los derechos humanos a la libertad de desplazamiento, la vida y la débil paz que se ha venido construyendo (CrisisGroup, 2018).

Es por las razones expuestas que, en la presente monografía, se realiza un análisis de la incidencia del narcotráfico en el desplazamiento forzado de familias en el Municipio de Puerto Santander. Para lo cual se parte de los antecedentes relacionados con el desplazamiento y las amenazas que representa el narcotráfico. Posteriormente con base en el análisis teórico práctico del problema existente, formular propuestas que contribuyan a minimizar el desplazamiento ocasionado por las acciones hostiles del narcotráfico en las familias del entorno rural del Municipio de Puerto Santander. De lo anterior surge la siguiente pregunta de investigación. ¿De qué forma se puede minimizar el desplazamiento ocasionado por las acciones hostiles del narcotráfico en las familias del entorno rural del Municipio de Puerto Santander?

En tal sentido con relación a los resultados esperados, la monografía se estructura fundamentada en un estudio de revisión bibliográfica, documental y de estadísticas, con el fin de tener una aproximación al conocimiento del tema objeto de estudio, con el fin de establecer los aspectos relacionados con el desplazamiento forzado y como caso específico las familias víctimas de las acciones del narcotráfico en el Municipio de Puerto Santander. Así mismo, se lleva a cabo una clasificación metódica de documentos, que efectivamente constituyen un aporte concluyente para la investigación, obviando las referencias irrelevantes. De manera que al examinar los documentos que se consulten, se verifique que fueron los que brindaron una ayuda valiosa para entender el problema de investigación.

Con base en lo expuesto anteriormente, se establece como objetivo general de la presente monografía: Realizar un análisis de la incidencia del narcotráfico en el desplazamiento forzado de familias en el Municipio de Puerto Santander. Con base en el objetivo general se desglosan los siguientes objetivos específicos:

- Definir histórica y conceptualmente el fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia.
- Efectuar una revisión documental de las diferentes fuentes de información relacionadas con desplazamiento forzado en el Municipio de Puerto Santander.
- Realizar un análisis de la evolución de las actividades del narcotráfico generadoras por el desplazamiento forzoso de las familias, en el municipio de Puerto Santander en los últimos años.
- Formular con base en la información obtenida, una propuesta orientada a contribuir en la solución del problema de desplazamiento en el Municipio de Puerto Santander.

En conclusión, con el fin de lograr el cumplimiento de estos objetivos, el presente trabajo, se ordena con una base en una estructura capitular, de manera, que cada acápite desarrolle los objetivos propuestos.

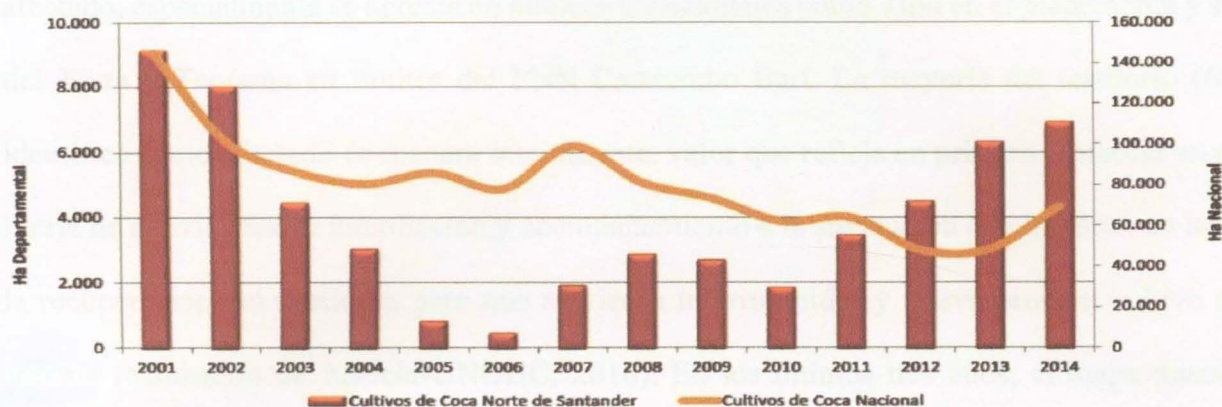
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL FENÓMENO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA

2.1 Antecedentes sobresalientes del departamento Norte de Santander frente a la producción de cultivos ilícitos

En la actualidad Norte de Santander se consolida como uno de los departamentos con mayor crecimiento en el área sembrada con cultivo de coca en el país, y uno de los centros más importantes de las actividades asociadas (tráfico de sustancias, producción de base y clorhidrato, microtráfico), que en los últimos años presentan un aumento significativo en la región. Por otra parte, la incursión e implantación del cultivo de coca en Norte de Santander se desarrolló en un territorio con inconformidades sociales en torno al desarrollo económico que imperaba en la región, condiciones precarias de los campesinos y limitantes de infraestructura que en primer lugar proporcionaron paso a la incursión de grupos al margen de la ley (Observatorio del Programa presidencial de Derechos Humanos , 2020).

La presencia de cultivos de coca monitoreada en la serie histórica 2001 – 2014 en Norte de Santander muestra una tendencia similar respecto el comportamiento nacional hasta 2009; desde 2010 en el departamento se aprecia una tendencia consistente de aumento del área sembrada con coca a pesar de que hasta 2013 en el país se registraba una tendencia a la reducción del área de manera generalizada; en 2014 el comportamiento coincide de nuevo al romperse la tendencia nacional de reducción. Una estadística se muestra en la siguiente tabla:

Figura 1.

Cultivos de Coca en Norte de Santander vs Territorio Nacional (2001 – 2014)

Tomado de: *Caracterización regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas 2020*

Tal como se puede observar en la anterior figura, luego de alcanzar en 2006 el nivel más bajo, en 2007 las hectáreas sembradas con coca se cuadruplicaron, llegando a 1.946, marcando nuevamente una tendencia al aumento que presenta algunos matices pero que desde 2010 exhibe una constante tendencia al incremento, con estadísticas nacionales del 3% en 2010, 5% en 2011, 9% en 2012, 13% en 2013 y de 10% en 2014, reportando para este último año 6.944 ha, siendo el tercer departamento con mayor afectación, superado tan solo por Nariño y Putumayo (Serrano & humano, 2014).

Por otra parte, asociado al incremento continuo del área sembrada en Norte de Santander según informe de la Defensoría del Pueblo se observó un repliegue de ciertos grupos armados hacia la zona montañosa del Catatumbo (Fundación Ideas para la Paz, 2015), que no solo ha sido una estrategia para resguardar los cultivos de coca y sus actividades conexas, sino también una reacción

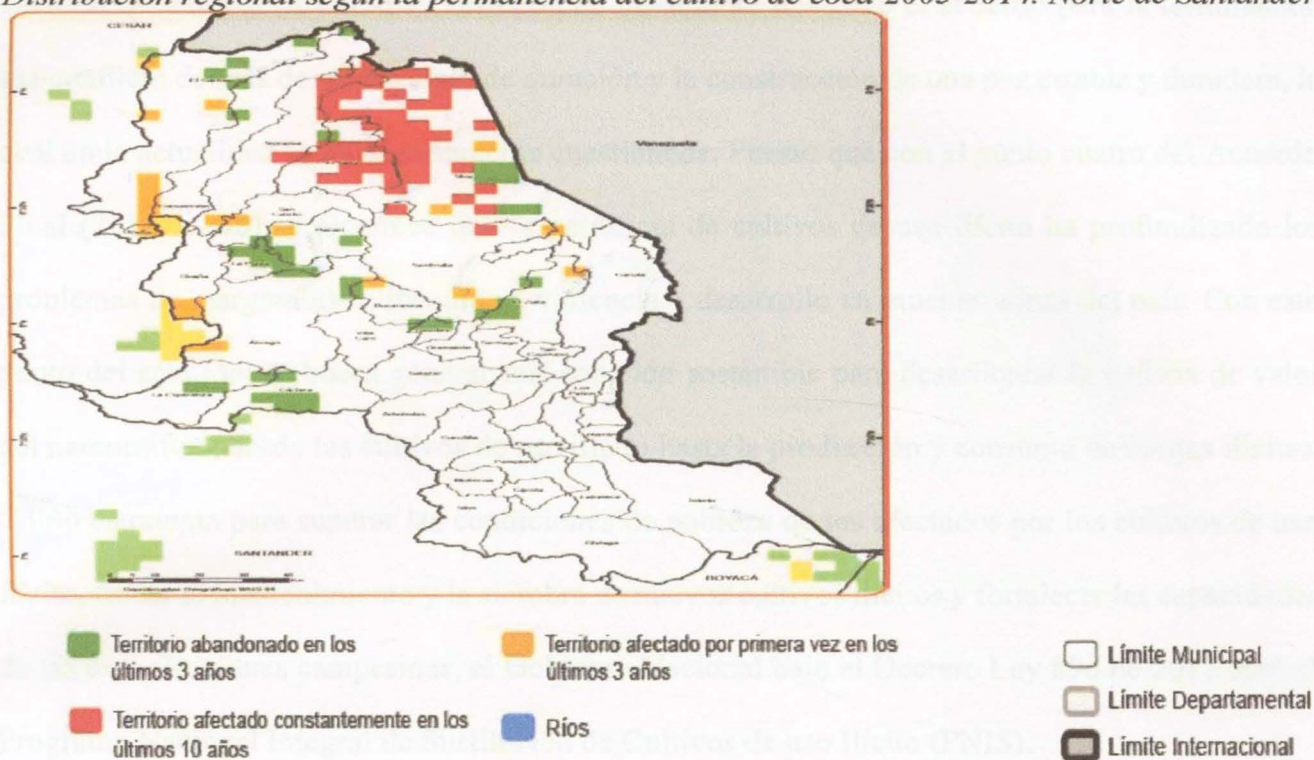
al aumento de operaciones realizadas en el marco de la Política de Consolidación Territorial (PNCT) y el Plan Espada de Honor de las Fuerzas Militares (Martinez, 2014).

En tal sentido, el territorio Norte santandereano se categoriza como permanentemente afectado, espacialmente se aprecia en núcleos tradicionales como Tibú en el piedemonte y sectores del Tarra y Teorama en límites del PNN Catatumbo Barí. La mayoría del territorio (68%) se identifica como afectado de manera intermitente, valor que refleja en primera instancia un periodo fuerte de actividades de interdicción y acompañamiento a la sustitución que lograron un avance en la recuperación del territorio, pero que se vieron interrumpidas y nuevamente el cultivo de coca retorna (Ministerio de Justicia-UNODC, 2016). En los últimos tres años, el mapa muestra dos comportamientos: en color verde, los territorios abandonados (tuvieron coca en algún momento del período, pero no han presentado cultivos de coca en los últimos tres años del periodo analizado); en color naranja, los territorios que corresponden a las áreas de expansión del cultivo, correspondientes a las zonas en las que sólo ha habido cultivos de coca durante los últimos tres años.

En el siguiente mapa se muestra la permanencia de los cultivos de coca en el periodo de 2005 -2014 de manera ininterrumpida; en color crema se representan los territorios que tienen una presencia intermitente del cultivo de coca durante el periodo.

Figura 2

Distribución regional según la permanencia del cultivo de coca 2005-2014. Norte de Santander



Tomado de: UNODC/SIMCI. Los límites, nombres y títulos usados en este mapa no constituyen reconocimiento o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

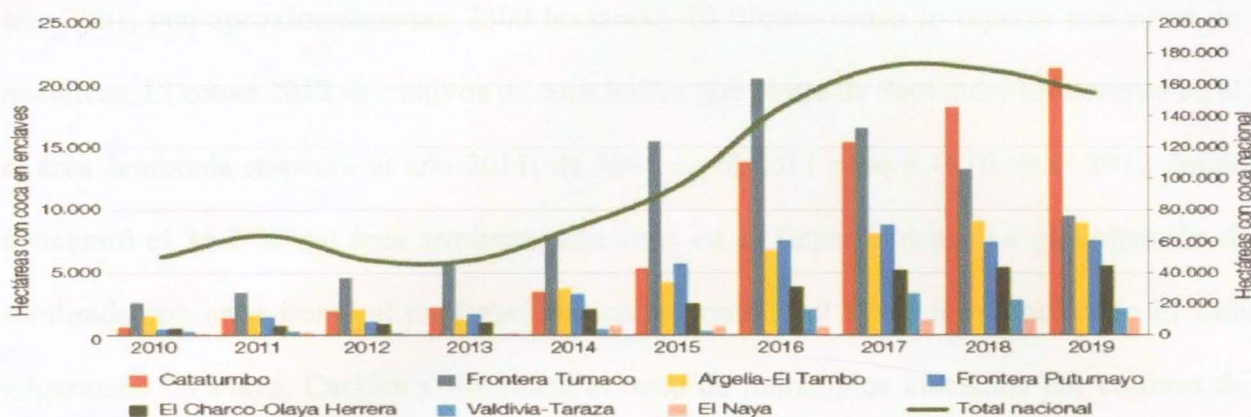
Los cultivos de coca en Norte de Santander históricamente se han concentrado en la zona conocida como el Catatumbo (Reyes, 2015); no obstante al analizar el comportamiento municipal entre 2001 -2014 se aprecia que de los 40 municipios en los que está dividido administrativamente el departamento, 18 presentan en algún año afectación por coca. Durante el periodo analizado, se han sembrado 56.774 ha con coca en Norte de Santander, concentrándose el 76% en tan solo tres municipios, El Tarra, Sardinata y Tibú, siendo este último el de mayor afectación histórica con 51,3%.

Posterior al 2014, el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) firmaron en noviembre del 2016 el acuerdo para la terminación del conflicto de más de medio siglo de duración y la construcción de una paz estable y duradera, la cual en la actualidad se halla seriamente cuestionada. Puesto que con el punto cuatro del Acuerdo Final (2016, p. 98) se reconoce que la presencia de cultivos de uso ilícito ha profundizado los problemas de marginalidad, inequidad, violencia y desarrollo en muchas zonas del país. Con este punto del acuerdo, se busca generar una solución sostenible para desarticular la cadena de valor del narcotráfico, desde los cultivos de uso ilícito hasta la producción y consumo de drogas ilícitas. Como estrategia para superar las condiciones de pobreza de los afectados por los cultivos de uso ilícito, frenar el mantenimiento y la siembra de nuevos cultivos ilícitos y fortalecer las capacidades de las organizaciones campesinas, el Gobierno Nacional bajo el Decreto Ley 896 de 2017 creó el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito (PNIS).

Además, hay que destacar que el área sembrada con coca en Colombia alcanzó 154.000 hectáreas, en 2019, Este valor se produjo gracias a que el aumento en los cultivos de los departamentos de Norte de Santander y Cauca. Puesto que Norte de Santander pasó a ser el departamento más afectado al aumentar los cultivos de 33.598 ha en 2018, a 41.711 ha en 2019 (+24 %). Tibú es ahora el municipio con más cultivos de coca con un 27 % de toda la coca del país; otros tres municipios de Norte de Santander: Sardinata, El Tarra y Teorama se encuentran entre los 10 más afectados en 2019. En la siguiente figura se muestra como se ha disparado la producción de coca en el Departamento de Norte de Santander en los últimos años siendo la región predominante el Catatumbo:

Figura 3.

Área sembrada con coca en los siete enclaves productivos, 2010-2019



Tomado de: *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Julio, 2020.*

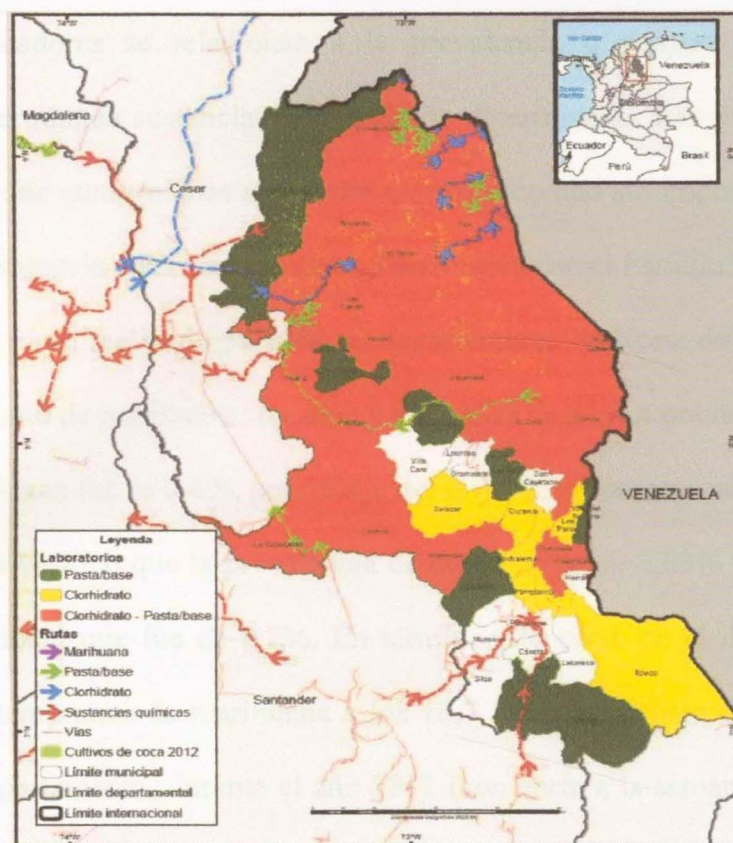
2.2 Antecedentes del Narcotráfico en la zona fronteriza

Tal como se ha venido mencionando en el ítem anterior El Norte de Santander es un Departamento que ha estado siendo afectado por el fenómeno de cultivos ilícitos desde hace décadas, y el narcotráfico en especial en las zonas de frontera. Esto si se tiene en cuenta que históricamente, las zonas de frontera han sido espacios para el intercambio comercial y el desarrollo sociocultural entre Estados; sin embargo, un incipiente desarrollo institucional, poderes políticos centralizados y el poco interés en la "periferia" regional, han dejado estos lugares como zonas grises y porosas, aprovechadas por el crimen organizado y distintos grupos ilegales, los cuales se benefician de la ausencia de una autoridad creíble para cimentar estructuras dedicadas a la oferta ilegal y, en algunos casos, reemplazar atributos estatales como el control social y la administración de justicia (Castrillon & Valencia, 2019).

En el periodo 2001 – 2012, se encontró que 17 de los 40 municipios fronterizos que conforman el departamento de Norte de Santander han sido afectados con cultivos de coca. Los municipios de

Convención, El Tarra, Sardinata, Teorama y Tibú han tenido presencia de cultivos de coca a lo largo del periodo. La cifra máxima alcanzada en área se presentó en el municipio de Tibú, en el año 2001, con aproximadamente 7300 hectáreas. El último censo lo reporto con cerca de 1650 hectáreas. El censo 2012 de cultivos de coca indica que Norte de Santander incrementó en el 29 % el área sembrada respecto al año 2011; de 3940 en el 2011 pasó a 4516 en el 2012 donde Tibú concentró el 36.7 % del área sembrada con coca en el Departamento. La participación de área sembrada con coca frente al total nacional corresponde al 9 %. Con excepción de El Zulia, La Esperanza, La Playa, Cachira y Sardinata el resto de municipios afectados por cultivos de coca reportaron incremento con respecto al año 2011. Esta situación condujo que Norte de Santander sea el tercer departamento con mayor área sembrada a nivel nacional. De otra parte, la contención del fenómeno está representada por la diferencia entre área afectada (superficie neta geográfica de la sumatoria de cultivos de coca, aspersión y erradicación) y área sembrada reportada en cada censo. Tal como se observa en la gráfica del comportamiento histórico, el 2003 fue el año que mayor intervención tuvo el departamento con 13821 hectáreas. La evaluación entre área de intervención y área de afectación (superficie neta geográfica de la sumatoria de cultivos de coca, aspersión y erradicación) muestra que, sí el área de intervención es mayor que el área afectada, la diferencia corresponde a un sobreesfuerzo. De acuerdo a lo anterior 'entre los años 2005 y 2008 se mantuvo principalmente esta situación, puesto que hubo zonas que se asperjaron o erradicaron más de una vez debido a resiembras o tácticas del cultivador como el zoqueo inmediato después de la aspersión. En el Departamento de Norte de Santander se intervino un total de 64.952 hectáreas sobre un área neta afectada por cultivos de coca de 20.453 hectáreas, a lo largo del periodo 2001-2012. Esto indica que el territorio tuvo que ser intervenido más de tres veces para lograr una reducción estimada entre 3147 y 7678 hectáreas por año (Observatorio de Drogas, 2018). La anterior información estadística de posibles cultivos se muestra en la siguiente figura:

Figura 4.

Posibles áreas de producción de drogas en Norte de Santander

Fuente: Observatorio de drogas Colombia, 2013

Tal como se puede observar la anterior figura en el Norte de Santander se puede observar una tendencia al aumento del área productiva anual. La producción potencial de base y clorhidrato de cocaína para estos años presenta un incremento del 175% en el 2011 con respecto al 2009. Esta dinámica puede estar asociada a la ausencia de aspersion en el 2010 y 2011 y erradicación manual mínima en la región. Puesto que la Región del Catatumbo presenta estructuras de producción tanto de pasta base como de clorhidrato. En la región Noroccidental y Sur Occidental del departamento se presenta estructuras de producción de pasta base. En parte de la región Centro y Sur Oriental se encuentran laboratorios para la producción de clorhidrato (UNODC, 2018).

Por otra parte, en lo que respecta al consumo, para esta caracterización se toma como base y según disponibilidad, una serie de indicadores que tienden a dar cuenta de la situación integral de consumo; estos indicadores se relacionan a la prevalencia o proporción de personas que consumieron una determinada sustancia en un período determinado. Las prevalencias indican la cantidad de personas que consumieron sustancias en el último año sin importar si fue por primera vez, la cantidad, la frecuencia o las motivaciones. De acuerdo con el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas, realizado en 2008, el departamento de Norte de Santander tiene bajas prevalencias de consumo de marihuana, cocaína y cualquier ilegal. La prevalencia de consumo de último año para marihuana fue de 0,4%, por debajo del nivel de consumo nacional que fue de 2,3%; de la misma forma se verificó que la prevalencia de cocaína fue de 0,03% para el departamento, por debajo de la nacional que fue de 0,7%. En términos de edad, en el departamento se están iniciando consumos tempranos de marihuana a los 16,7 años por debajo del promedio nacional (17,8 años). En el departamento, durante el año 2011 (con corte a la semana epidemiológica 43) ingresaron al SIVIGILA 67 casos de intoxicación por farmacodependencia. Los municipios con eventos reportados fueron Cúcuta con un 79%, Villa del Rosario con el 7%, Pamplona con el 6%, Chinácota con un 4%, y Los Patios con un 3%. Las sustancias consumidas fueron cocaína con un 48%; marihuana con un 37%, heroína con un 12%; basuco con un 6%, escopolamina con 3% de los casos y finalmente zolpidem con 1% (O.D.C., 2020).

Es por lo anterior que en la frontera colombo-venezolana, específicamente en el área de Norte de Santander el último quinquenio ha visto una reconfiguración de los actores y las rentas ilícitas generada principalmente por la mutación y reorganización territorial de las estructuras armadas ilegales que hacen presencia en el territorio colombiano y, en el caso venezolano, por una serie de complejidades económicas y políticas que han fomentado la criminalización de las fuerzas estatales

y su vinculación con el monopolio del mercado ilegal. Con relación al tema (Ávila, 2015), resalta de manera importante la investigación de, La frontera caliente entre Colombia y Venezuela, que realiza un balance a profundidad de las áreas fronterizas colombo-venezolanas, donde los fenómenos ilegales se circunscriben a una problemática que desborda los controles soberanos. Con respecto al área de Norte de Santander-Táchira, el autor destaca su gran complejidad en el entramado de la violencia vinculada a las rentas ilegales, caracterizada por estructuras transnacionales sujetas al narcotráfico, que han logrado cooptar la institucionalidad local (gubernamental, militar y policial).

Por otra parte, hay que destacar que la extensión de las redes de crimen transnacional que se apalancan en las economías de conflicto transfronterizas ha llegado a cooptar a las autoridades locales, y logran actuar con total impunidad y, en ocasiones, protección de las mismas. En este sentido, se debe mencionar la vinculación activa de algunos miembros de las fuerzas de seguridad venezolana, situación conocida como el cartel de los Soles. Este fenómeno empezó a ser percibido desde 1993, cuando dos generales de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) fueron investigados por su involucramiento en esquemas de tráfico de drogas, y se logra establecer la participación de otros generales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y figuras gubernamentales (Fiegel, 2015). Dicho proceso se generó a partir de lo que Colmenares, (2015), llama la desprofesionalización de las Fuerzas Militares, ejecutada después de las purgas de efectivos no leales a Hugo Chávez entre 2002-2003, como producto del intento de golpe de Estado y la declaratoria de desobediencia civil a finales del 2002. Todo esto, en un marco general de adjudicación de cargos claves del Estado, política y económicamente, a militares activos y retirados cuyos actos de corrupción, como apropiación de recursos públicos, quedaron en la impunidad y

fueron alicientes posteriormente para su incursión en economías ilícitas (Castrillon; Valencia, 2019).

Adicional a esto, el proyecto de exportar la "Revolución Bolivariana" hizo que el gobierno de Chávez, a través de sus organismos de inteligencia, se asociara con las FARC como parte de su estrategia, llevando a un "franquiciamiento del territorio venezolano", en el cual este grupo ilegal, previo al 2010 (año que marca su mayor debilitamiento por cuenta del Plan Colombia), usó áreas fronterizas en Venezuela para el desarrollo de actividades vinculadas al narcotráfico, Colmenares, (2015). Después del debilitamiento de la organización ilegal colombiana, el negocio es asumido por redes locales en alianza cada vez más profunda con efectivos militares venezolanos y, a su vez, con sectores del Poder Judicial que facilitaron la legitimación del dinero producido.

Es en este contexto que se fortalece el cartel de los Soles como un pseudopoder con ramificaciones transnacionales vinculado a las más altas jerarquías en Venezuela. Toda esta red criminal quedó en evidencia con la captura en el 2010 de Walid Makled en una operación entre las autoridades de Colombia y la DEA (Colmenares, 2015). Makled, quien tenía el control de Puerto Cabello y una aerolínea venezolana como pago político por su colaboración en la derrota al golpe del 2002, develó la intrincada red de narcotráfico que transportaba droga a Centroamérica y África Occidental, relacionando al entonces jefe de inteligencia general Henry Rangel Silva; a Firaz el Aissami, hermano del vicepresidente Tareck el Aissami, y a cerca de 40 generales, además de coroneles y mayores de la FANB y la GNB (Colmenares, 2015).

Posteriormente, una investigación del Financial Crimes Enforcement Network del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, en el año 2015, reveló que los sectores dedicados a las operaciones financieras del Estado venezolano, incluida la estatal PDVSA, estaban asociadas

al blanqueamiento de dinero para el régimen. La red operaba con una serie de compañías fantasma con presencia en la Banca Privada d'Andorra (BPA) y sus filiales en Panamá y Madrid, a donde incluso se transferían fondos por medio de valijas diplomáticas (Colmenares, 2015).

No obstante, las redes de corrupción al interior de las fuerzas de seguridad del Estado colombiano en el Norte de Santander no son un asunto novedoso; son producto, en parte, de las luchas de carteles y la llegada de grupos de autodefensas a la región entre los años ochenta y noventa (Ávila, A, 2018). En este sentido, la vinculación de miembros del Cartel del Norte del Valle -en especial de Wilber Varela, quien fuera miembro de la policía colombiana antes de convertirse en criminal- con miembros activos de la policía (sobre todo en los organismos de inteligencia), facilitó la penetración del narcotráfico en la institución a diferentes niveles. Algo similar sucedió con la desmovilización de las autodefensas y sus disidencias, hecho que dejó redes importantes de comunicación para las bandas criminales, sobre todo con el ejército colombiano (Ávila, (2012).

En los últimos cinco años, la frontera entre Colombia y Venezuela es una tormenta perfecta en la que proliferan grupos armados, narcotráfico y contrabando de sustancias ilícitas. El descontrol de ese territorio de 2.219 kilómetros, con apenas ocho pasos fronterizos y decenas de caminos informales, se agravó durante la pandemia de coronavirus y profundiza el deterioro de los derechos humanos de sus habitantes. Es por esta razón que el departamento de Norte de Santander es el territorio más golpeado y disputado por las mafias dedicadas al narcotráfico (Moneto, 2020). Además del tráfico de drogas, se caracteriza por la producción de clorhidrato de cocaína, teniendo en su territorio una de las mayores concentraciones de cultivos de coca del país, tal como se ha venido reseñado anteriormente, particularmente concentrada en la subregión del Catatumbo, según

lo establece la fundación Pares, que se remite al último balance de Naciones Unidas (Peña C. , 2021).

2.3 Antecedentes del desplazamiento forzado en Colombia

El desplazamiento forzado en Colombia es una situación que se está presentando desde hace muchas décadas, el cual se manifiesta históricamente con la aparición de las guerrillas liberales y el enfrentamiento entre liberales y conservadores, que trajo como consecuencia el éxodo de miles de colombianos en la década del cuarenta, originados en las luchas agrarias a mediados del siglo XX. A partir de los años 80, se sumaron grupos paramilitares de derechas y bandas armadas de las mafias del narcotráfico al conflicto entre el Estado y varios grupos guerrilleros izquierdistas. Desde los orígenes de los conflictos armados contemporáneos en Colombia, el desplazamiento forzado de población principalmente rural, ha sido un mecanismo para ejercer control político y militar sobre zonas estratégicas así como una herramienta para el despojo de propiedad agraria y la acumulación de la tierra en manos de grandes propietarios (Reyes, 2009).

El desplazamiento forzado en Colombia se ha convertido en una constante en términos del número de personas que salen de sus hogares al igual que la tendencia hacia la migración forzada del campo a las ciudades. Las víctimas del desplazamiento se dirigen generalmente a las capitales de los departamentos porque en los municipios, distintos a la capital, se encuentra la presencia de actores armados o la inexistencia de la atención para la población desplazada (Mendoza & González, 2010). La presión que ejerce el desplazamiento sobre los municipios es inmensa. La Corte Constitucional ha registrado municipios que perdieron más de la mitad de su población por efecto del desplazamiento interno. Al mismo tiempo, algunos municipios de recepción vieron un

incremento de más del 20% en su población en cortos lapsos de tiempo (República de Colombia. Corte Constitucional Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional, 2009).

Un informe de la GIRD (Global Report On Internal Displacement) en el 2017, establece que Colombia en ese año presentaba el mayor número de desplazado en el mundo con una cifra acumulada de 7.200.000 de desplazados (GIRD , 2020). Tal como se ha podido observar, este fenómeno ha sido una consecuencia directa de la proliferación de grupos armados; sin embargo, la literatura sobre el tema argumenta que son también las condiciones propias de las regiones las que propician ambientes adecuados para que el crimen y el conflicto tomen territorios de sus manos y sea la población civil la directamente afectada. Pero Luego de casi 60 años de conflicto armado interno y millones de desplazados a través de todo este tiempo, se podría decir que la situación no ha cambiado.

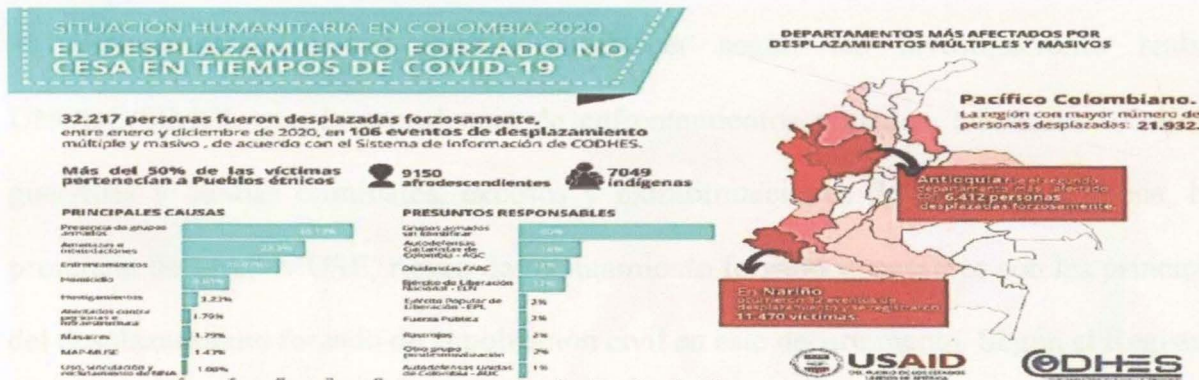
De lo anterior se puede establecer que en Colombia la violación del derecho a no migrar y del derecho a la movilidad son expresiones de la crisis humanitaria que se vive en el país y cuestionan de manera directa la vigencia de los derechos de los migrantes. El desplazamiento al interior de las regiones o entre ellas, denota el uso de estrategias de terror empleadas de manera indiferenciada por parte de los actores armados para expulsar a la población y controlar territorios estratégicos: masacres, persecución y asesinatos selectivos de personas acusadas de ser auxiliares de la guerrilla o de los paramilitares, tomas armadas de pequeñas poblaciones, retenes y control de acceso a víveres, prohibición de la circulación y de la práctica de determinadas actividades económicas o ejercicios profesionales, reclutamiento forzado de hombres y jóvenes para los diversos ejércitos, violación de mujeres, entre otros, son algunas de las situaciones que han “motivado” estos desplazamientos forzados. El desplazamiento, antes que un suceso intempestivo e inesperado, es el resultado de un proceso de exacerbación de un ambiente de terror, de miedos

acumulados, de una ya larga historia de control de la población por parte de los grupos armados (Castillejo, 2000).

En el 2020 a pesar de la llegada del fenómeno del Covid-19, en Colombia el número de eventos de desplazamientos múltiples y masivos fue más alto que en 2019. Hay una continuidad del desplazamiento, así lo registra el más reciente Informe de monitoreo y seguimiento del Sistema de Información sobre derechos humanos y desplazamiento de CODHES (SISDHES) que presento las cifras 2020 de desplazamientos en Colombia, donde se establece que, durante 2020, 32.217 personas fueron desplazadas forzosamente en 106 eventos de desplazamiento múltiple y masivo tal como se muestra en la siguiente figura:

Figura 5.

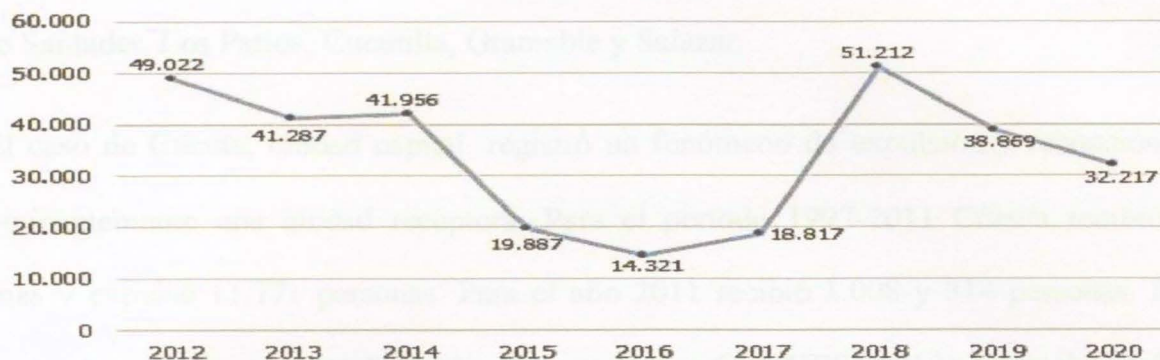
Desplazamiento forzado en 2020



Tomado de: *Infografía de Jessica Díaz. Oficina de Comunicaciones CODHES. 2021*

Históricamente según CODHES, la cifra de desplazamientos múltiples y masivos de 2020 representa la tercera más alta desde 2015, luego de que en 2018 se presentaron más de 51 mil personas desplazadas, la cifra más alta en los últimos nueve años. Aunque el número de personas desplazadas fue más alto en 2019 (38.869), ocurrieron más eventos de desplazamiento en 2020, tal como se muestra en la siguiente figura:

Figura 6.

Personas afectadas de desplazamiento masivo y múltiple (2012-2020)

Tomado de: *SISDHES-CODHES. 2021.*

2.4 Desplazamiento forzado en la frontera colombo – venezolana

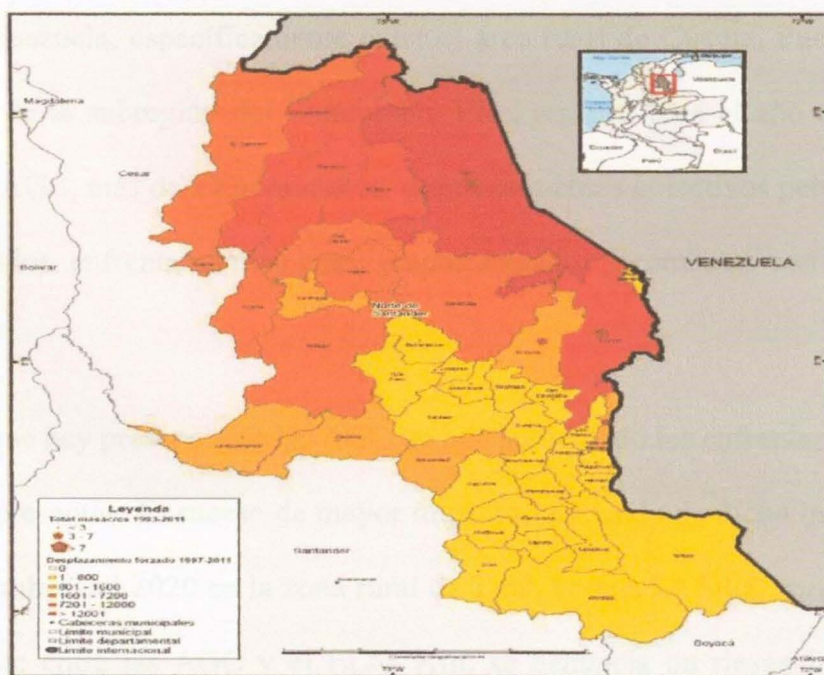
Históricamente se ha podido establecer según las investigaciones realizadas por UNODC/SIMCI, que la prevalencia de enfrentamientos armados, amenazas e intimidación de guerrillas y bandas criminales, excesos y extralimitaciones de la Fuerza Pública, homicidios, presencia de MAP-MUSE, riesgo de reclutamiento forzado y masacres son las principales causas del desplazamiento forzado de la población civil en este departamento. Según el Registro Único de Población Desplazada- RUPD durante el periodo 1997 al 2011 fueron desterradas de sus hogares y sus tierras 122.555 personas y 2.339 personas para el año 2011. El 78.4% de los municipios con un Muy Alto nivel de Acciones de Grupos Ilegales y desplazamiento forzado fueron, en orden de afectación, los siguientes: Tibú, Convención, Cúcuta, El Tarra, Teorama, San Calixto, Sardinata, Hacarí, y Toledo. El 13.6% de los municipios de Norte de Santander presentó un nivel Alto de acciones de Grupos Armados Ilegales y desplazamiento forzado. Los municipios mas afectados,

en su orden, fueron Ocaña, El Carmen, el Zulia, Arboledas, Villa del Rosario y Durania. El 3.5% de los municipios presentaron un nivel medio de acciones de grupos armados ilegales y desplazamiento forzado. Los municipios más afectados en este nivel, en su orden, fueron: Salazar, Puerto Santander, Los Patios, Cucutilla, Gramable y Salazar.

El caso de Cúcuta, ciudad capital, registró un fenómeno de expulsión y recepción, siendo predominantemente una ciudad receptora. Para el periodo 1997-2011 Cúcuta recibió 57.221 personas y expulsó 11.771 personas. Para el año 2011 recibió 1.008 y 314 personas. Según el Informe sobre desplazamiento Forzado presentado por CODHES (2013), para el año 2012, en Norte de Santander hubo 11 eventos de desplazamiento masivo, 1 intraurbano y los demás intramunicipales. Estos sucedieron en Sardinata, El Tarra, Teorama, San Calixto y Tibú. De dichos municipios “salieron” 3.141 personas de las cuales 970 eran niños y niñas (RUPD, 2013).

Figura 7.

Masacres y desplazamiento forzado



Fuente: Departamento para la Prosperidad Social - Observatorio del programa presencial DH Y DIH

Según cifras oficiales en el departamento se han desplazado 122.579 personas en el periodo 2010 - 2015, los municipios con mayores índices históricos de expulsión son Tibú, Convención, Cúcuta, El Tarra, Teorama, San Calixto, Sardinata y Ocaña que suman el 80% de la población desplazada. Para el año 2011 se registraron 2.339 desplazados en el departamento, siendo los municipios mas afectados San Calixto y Tibú con un 16% cada uno, Cucuta con un 13%, Sardinata con 12% y Hacarí con el 6%, todos con excepción de Cúcuta Y Villa del Rosario hacen parte de la región del Catatumbo. Así mismo, es de resaltar que para 2011 no se reportó ninguna persona desplazada en 12 de los 40 municipios de Norte de Santander, en 15 de ellos se desplazaron menos de 40 personas y solo en los 13 restantes se dio una expulsión de más de 50 personas.

Por otra parte, para el caso específico del Norte de Santander según el investigador (Peña M. , 2021), de la fundación pares, establece que en lo corrido del 2021 se identifican en Norte de Santander dos zonas que exhiben el escalonamiento de los conflictos armados; la zona de frontera entre Colombia y Venezuela, específicamente entre el área rural de Cúcuta, Puerto Santander y Tibú; y la zona alta de la subregión del Catatumbo. Ello, registró para el año en mención una incursión armada de AGC, más de 20 homicidios, desplazamientos colectivos permanentes, cinco (5) secuestros, atentados, enfrentamientos entre grupos armados y combates con Fuerza Pública, entre otros.

Además, desde que hay presencia de las AGC, se han aumentado los enfrentamientos entre los grupos armados allí presentes. El suceso de mayor impacto, partiendo de dicha incursión armada, sucede el 29 de diciembre del 2020 en la zona rural de Tibú, vereda La Silla, surgiendo un fuerte y prolongado combate entre las AGC y el ELN. Allí, se denuncia un riesgo inminente contra

aproximadamente 40 familias, causando el desplazamiento inicial de 80 personas hacia el sector del Ambato, refugiadas en una escuela, manteniendo desde dicho desplazamiento una salida de personas de manera permanente, Peña, (2021).

A finales del mes de diciembre, hasta la última semana de enero, se intensificó el desplazamiento forzado de 250 personas. La incertidumbre en la región es tal, que durante el mes de enero se propagó el suceso de una masacre de tres personas en la vereda Totumito-Carboneras, manifestando la presencia de 17 hombres armados que ingresan a una finca y realizan disparos contra un finquero y algunos trabajadores, generando así el desplazamiento colectivo de familias. Este supuesto hecho de masacre fue investigado y desmentido por la Defensoría del Pueblo, exponiendo que, según testimonios, el grupo armado no realizó el cometido, pero sí el intento de perpetrarlo. Entre los meses de diciembre del 2020 a enero del 2021 son registrados dos picos de desplazamientos forzados colectivos en el corregimiento de Palmarito y las veredas La Silla, Tutumito-Carboneras, presentando de la misma manera el desplazamiento perenne de manera individual y colectiva, alcanzando un número aproximado de 400 personas desplazadas (salen de las veredas de Palmarito, Banco de Arena, Buena Esperanza, Agua Clara y Guaramito) (Peña, 2021),

Otro informe de la fundación Pares, instituye que en los municipios de las subregiones priorizadas por el informe de Norte de Santander fueron desplazadas, de manera forzada, 1.365 personas en Norte de Santander-Táchira y Sur de Zulia, siendo esta situación apenas la punta del iceberg sobre la delicada situación en materia de seguridad y de violación de Derechos Humanos que vive la zona fronteriza colombo-venezolana, que se encuentra a expensas de los grupos al margen de la ley que continúa haciendo de las suyas frente a los desgobiernos. Los cinco (5) municipios que más registraron casos de desplazamiento forzado en el departamento, son Tibú con

359 casos, Cúcuta (170), Saravena (164), Convención (158) y Teorama (132). De acuerdo con la investigadora Nacional, Paola Perdomo, el fenómeno de violencia en el municipio de Tibú, con respecto a los elevados casos de desplazamiento forzado durante el año tiene que ver con las masacres perpetradas por 'Los Rastrojos' (Saavedra, 2020).

Finalmente hay que destacar que en vista de la persistencia de enfrentamientos entre el EPL y el ELN en la subregión del Catatumbo se desencadenaron 2 desplazamientos masivos internos en los municipios de Abrego y Sardinata, dejando 433 personas afectadas. Así mismo, en los meses de febrero y abril se dieron 2 desplazamientos transfronterizos por enfrentamientos entre los rastrojos y el ELN, y posteriormente entre los Rastrojos y El Ejército venezolano de los cuales, 434 venezolanos, 63 colombianos y 1 cubano se desplazaron desde el municipio de Boca de Grita del Estado de Táchira hacia los municipios de Puerto Santander y Villa del Rosario en busca de protección. En medio de estas dinámicas se evidencia el aumento de control territorial de los GAO ampliando su accionar hacia las zonas rurales de Cúcuta y generando afectaciones humanitarias binacionales. En total 931 personas, 230 familias sufrieron de desplazamiento masivo en el primer semestre de 2020 en el departamento de Norte de Santander, de los cuales el 51 por ciento son hombres, 49 por ciento son mujeres, 30 por ciento NNA y 53 por ciento son refugiados y migrantes. En comparación con el primer semestre de 2019 las dinámicas de desplazamiento aumentaron en un 9%.

Con relación a la respuesta humanitaria para los desplazamientos masivos se siguen identificando vacíos en la aplicación de la ley 1448/11 por parte de las entidades locales, y además existe ausencia en rutas de atención a desplazamientos transfronterizos, generando limitación en la capacidad de respuesta. Preocupa que, por el aislamiento preventivo por el COVID-19 y las restricciones de movilidad a la subregión del Catatumbo se identificaron dificultades a la hora de

realizar los censos de los desplazamientos, lo cual retraso aún más la respuesta humanitaria de emergencia. Por parte de la cooperación internacional con presencia en el departamento se brindó respuesta complementaria a los entes municipales de Abrego, Sardinata y Villa del Rosario tomando medidas alternas para la entrega de ayudas humanitarias en la subregión del Catatumbo.

De enero a junio de 2020 se registraron aumentos en diferentes categorías de violencia armada, en comparación con el mismo periodo de 2019; entre las principales se destacan: secuestros 33%, víctimas de Minas Antipersonal 50%, desplazamientos masivos 9%; cabe resaltar que en este periodo se registró el confinamiento total de 3 municipios en la región del Catatumbo durante casi un mes, un hecho victimizante que no se presentó durante todo el 2019. Estos aumentos fueron ocasionados por el paro armado del mes de febrero y el fortalecimiento de los GAML durante la emergencia sanitaria por el COVID-19. De igual manera, se evidenció mayor vulnerabilidad y aumento en el riesgo a los líderes sociales y personas en proceso de reincorporación en vista del aislamiento preventivo su ubicación y localización fue evidente para los GAO. ONU DDHH documentó el homicidio de 9 defensores y defensoras, 5 de éstos de la subregión del Catatumbo. En cuanto a la situación de seguridad de las personas en proceso de reincorporación, ésta sigue preocupante, con 1 excombatiente de las FARC-EP y 2 familiares de excombatientes asesinados, 1 tentativa de homicidio a excombatiente, 3 amenazas y 2 amenazas reiteradas a excombatientes durante el primer semestre 2020 (OCHA, 2020).

2.5 Derechos humanos y desplazamiento forzado en Norte de Santander

El desplazamiento forzado de población continúa siendo la más evidente manifestación del irrespeto sistemático de los actores armados al Derecho Internacional Humanitario. Es el resultado

de la combinación de las diferentes estrategias que están siendo empleadas en el país por parte de grupos guerrilleros y de autodefensa, y que convierten a la población civil en el blanco de sus actuaciones. El homicidio, selectivo o colectivo, las amenazas, los bloqueos económicos, los ataques a poblados se presentan como las principales causas que generan desplazamiento y todas tienen en común el irrespeto a las normas que regulan los conflictos armados.

Por otra parte, en las zonas involucradas en los procesos de diálogo y sus áreas aledañas, se genera estigmatización y presión hacia la población civil y hacia las autoridades locales por parte de los actores armados. Algunas acciones de los actores armados están encaminadas a afectar la evolución de los procesos, presionar su ingreso a un modelo de negociación similar y a buscar el control territorial sobre los límites del área o de la posible área despejada. En todo caso, se evidencia que no han sido adoptadas las medidas necesarias que eviten que se conculquen derechos y libertades de la comunidad y que se generen "...inconvenientes o conflictos sociales" como lo ordena el artículo 8 de la Ley 418 de 1997.

Para concluir este marco teórico se definen cuáles derechos se consideran vulnerados a la población desplazada. Un derecho es vulnerado cuando es desconocido a su titular; además, quien está en la obligación de garantizarlo se niega a hacerlo contradiciendo los mandatos constitucionales y legales. La primera aproximación a este tema lo encontramos en la sentencia ya mencionada, la T-025/2004, en donde la Corte Constitucional define cuáles son los derechos vulnerados a una persona desplazada: el derecho a la vida en condiciones de dignidad dadas; los derechos de los grupos especialmente protegidos (niños, mujeres cabeza de hogar, discapacitados, y ancianos); el derecho a escoger su lugar de domicilio; los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de expresión y de asociación; los derechos económicos, sociales y culturales; el derecho a la unidad familiar; el derecho a la salud, en conexidad con el derecho a la

vida; el derecho a la integridad personal; el derecho a la seguridad social; derecho a la libertad de circulación por el territorio nacional; el derecho al trabajo; el derecho a una alimentación mínima; el derecho a la educación; el derecho a una vivienda digna; el derecho a la paz; el derecho a la personalidad jurídica; el derecho a la igualdad; y, el derecho a recibir en forma urgente un trato preferente Estado.

Adicionalmente, la Ley 1448 definió los derechos de las víctimas del desplazamiento: el derecho a la verdad, el cual supone conocer los motivos y las causas que produjeron el desplazamiento; derecho a la justicia, supone que los causantes del desplazamiento rindan cuentas ante la justicia; derecho a la reparación integral, que comprende medidas de restitución, indemnización, rehabilitación y garantías de no repetición de nuevos desplazamientos; derecho a retornar a su lugares de residencia iniciales; derecho a que les restituyan sus tierras si han sido despojados. Dichos derechos pueden ser reclamados por los desplazados a través de los mecanismos constitucionales (acción de tutela y derecho de petición) o a través de la atención definida en las leyes 387 y 1448, por parte de las entidades estatales. A pesar de lo anterior, el 63.71% de las víctimas del desplazamiento forzado interno de la Región del Catatumbo, desconocen los mecanismos para acceder a sus derechos. Solo el 32.64% ha utilizado un mecanismo de protección. Esto supone que no es suficiente con el diseño de políticas públicas de atención, sino que se hace necesaria la promoción y divulgación de los mismos a través de campañas de socialización aplicadas a la población objeto de atención (Carrascal, 2019).

En lo que respecta a la situación de derecho humanitario en el departamento de Norte de Santander y en especial la región del Catatumbo, se encuentra dentro de las áreas más conflictivas del país y en una donde la crisis humanitaria se manifiesta con mayor crudeza. De acuerdo con la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en

el Departamento siendo una zona fronteriza con Venezuela, que presenta bajos niveles de organización social, debido a que en varias regiones se ha desarrollado una violencia por décadas que ha cobrado la vida de miles de personas (ONU, 2019).

En los últimos años la región ha mantenido una dinámica de expulsión y recepción de población desplazada, reforzada por el impacto de los cultivos ilícitos y las fumigaciones en la zona. Además, la existencia de grandes extensiones de cultivos de coca y amapola ubican al departamento en una crítica situación que incluye la lucha por el control territorial de áreas que incluyen una zona fronteriza, en donde se explotan distintos recursos naturales como petróleo y carbón (Nuñez & Hurtado, 2020). La presencia de grupos armados ilegales en la zona ha generado un fenómeno de reclutamiento forzado, especialmente de menores de edad, así como el uso de minas antipersonal y otros remanentes explosivos de guerra. Se podría decir, en particular, que la región del Catatumbo se ha convertido en zona de colonización por los actores armados.

Recientemente, los derechos humanos se han visto seriamente afectados, puesto que, según el informe del equipo de coordinación de derechos humano en Norte de Santander, durante el primer semestre de 2020, se evidenció un aumento y fortalecimiento en las dinámicas del conflicto armado. Durante el mes de febrero el ELN y el EPL impusieron un paro armado en la subregión del Catatumbo generando el confinamiento de más de 30.000 personas (Migración Colombia, 2020), reflejado en restricciones de acceso a salud, educación y bienes de primera necesidad. Esta situación no solo generó un aumento en las acciones armadas afectando a la población civil, sino que limitó la movilidad de los actores humanitarios a la subregión. Así mismo, los enfrentamientos en zona de frontera del área metropolitana de Cúcuta entre grupos armados originaron dos desplazamientos transfronterizos masivos de población venezolana, dinámicas que dan muestra de

la movilidad de acciones armadas hacia la zona metropolitana de Cúcuta y las afectaciones directas en civiles venezolanos.

Además, en lo corrido de 2020, la situación de violencia armada se ha agudizado en la zona fronteriza entre Colombia y Venezuela, particularmente en la zona que colinda con el área rural de Cúcuta, su área metropolitana y Tibú, debido a los enfrentamientos entre Grupos Armados Organizados (GAO) que se disputan el control territorial y el manejo de las economías ilícitas. Esta situación fue alertada por la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana de inminencia No 011-2020, en la que se hace referencia al “grave riesgo de la población civil por posibles enfrentamientos entre miembros del ELN y el grupo armado los Rastrojos, así como combates de estos con el Ejército Colombiano, generando afectaciones en civiles por quedar en medio del fuego cruzado y contra los bienes protegidos por el DIH”. Cabe resaltar que, durante el 2020 en esta misma zona se han perpetrado cinco masacres (tres en julio), han sido asesinados cuatro líderes sociales y se han generado cinco desplazamientos masivos, de los cuales tres se han originado desde territorio venezolano (OCHA, 2020).

De otro lado, durante el aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria del COVID-19 el ELN mantuvo cese unilateral al fuego durante el mes de abril en la subregión del Catatumbo. Adicionalmente, como medida de protección se instalaron varios puntos de control por parte de la comunidad restringiendo el ingreso tanto de instituciones del Estado como de organismos de cooperación internacional para evitar el contagio del COVID-19, sin embargo, se presume que detrás de estos controles existió un control de los grupos armados organizados (GAO) con el fin de poder fortalecerse y dar continuidad al desarrollo de actividades relacionadas a las economías ilícitas. Debido a ello, se evidenció un aumento en las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional humanitario representados en el aumento de desplazamientos

internos y transfronterizos, confinamientos, riesgo de reclutamiento por la deserción escolar, contaminación y víctimas de minas antipersonales (MAP), secuestros, asesinatos a líderes sociales y población en proceso de reincorporación. Durante el cese unilateral por parte del ELN se registraron más de 200 afectados por eventos de acciones armadas en la subregión del Catatumbo (briefing_humanitario_nds, 2021).

Al mismo tiempo, en vista de la persistencia de enfrentamientos entre el EPL y el ELN en la subregión del Catatumbo se desencadenaron 2 desplazamientos masivos internos en los municipios de Abrego y Sardinata, dejando 433 personas afectadas. Así mismo, en los meses de febrero y abril se dieron 2 desplazamientos transfronterizos por enfrentamientos entre los rastrojos y el ELN, y posteriormente entre los Rastrojos y El Ejército venezolano de los cuales, 434 venezolanos, 63 colombianos y 1 cubano se desplazaron desde el municipio de Boca de Grita del Estado de Táchira hacia los municipios de Puerto Santander y Villa del Rosario en busca de protección. En medio de estas dinámicas se evidencia el aumento de control territorial de los GAO ampliando su accionar hacia las zonas rurales de Cúcuta y generando afectaciones humanitarias.

En suma, en el 2020, 931 personas, 230 familias sufrieron de desplazamiento masivo en el primer semestre en el departamento de Norte de Santander, de los cuales el 51 % son hombres, 49 % son mujeres, 30 % NNA y 53 % son refugiados y migrantes. En comparación con el primer semestre de 2019 las dinámicas de desplazamiento aumentaron en un 9%. Con relación a la respuesta humanitaria para los desplazamientos masivos se siguen identificando vacíos en la aplicación de la ley 1448/11 por parte de las entidades locales, y además existe ausencia en rutas de atención a desplazamientos transfronterizos, generando limitación en la capacidad de respuesta (briefing_humanitario_nds, 2021).

3. Marco de referencia congruente con la incidencia del narcotráfico en el desplazamiento forzado en familias del área rural en la zona fronteriza colombo venezolana de Puerto Santander

3.1 Marco teórico

La investigación alrededor del fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia configura un campo de estudio más o menos reciente, esto debido, entre otras cosas, a que a pesar de que el desplazamiento forzado ha estado ligado a la historia social, política y económica del país (Blanco, 2005) apenas aparece en el ámbito académico en la década de los ochenta y en el ámbito institucional a mediados de la década de los noventa con el surgimiento de la ley 387 de 1997 que caracteriza, para la institucionalidad, quienes y en qué condiciones pueden ser definidos como desplazados por la violencia y se configura como primer referente normativo para las acciones dirigidas a la atención humanitaria y la legislación de políticas públicas tendientes a asumir la problemática como un factor estructural ligado al conflicto armado que vive el país y como violación a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario (Villa, 2005).

Sin embargo, a pesar de la reciente configuración del fenómeno del desplazamiento forzado como problema de investigación han logrado consolidarse algunas líneas más o menos marcadas en las que pueden reunirse los trabajos investigativos alrededor de este fenómeno, estas líneas generales pueden enunciarse de la siguiente manera: Una primera línea donde podríamos ubicar los trabajos investigativos alrededor de factores estructurales que pueden asumirse como causas del desplazamiento forzado, en esta línea encontramos los trabajos de investigación alrededor del origen de la violencia política en Colombia, la confrontación entre grupos armados, el problema agrario y de acumulación de tierras, los megaproyectos y procesos de acumulación de capital. (Pecaut, 2001; Sánchez, 2003; Molano, 2005. Sánchez, Meertens, 2005).

Por otra parte, se considera de importancia destacar que el fenómeno del desplazamiento está relacionado con el problema de la identidad y de cómo esta es resignificada por los sujetos en condición de desplazamiento, la cual ha sido, de una u otra manera, abordada como problema. Desde la órbita de lo teórico, esta perspectiva permite evidenciar, como lo vienen haciendo muchos trabajos de investigación recientes donde se establece que la imagen que de si mismos han construido históricamente las personas víctimas del desplazamiento (individual y colectivo) y que les ha permitido diferenciarse o distinguirse de otros y, al mismo tiempo, ser reconocidos por otros, es desestructurada y reconstruida a la luz de las nuevas realidades y posiciones sociales que están obligados a asumir. (Bello, 2004a).

Esto si se tiene en cuenta que las teorías sobre la identidad siempre se hallan insertas en una interpretación más general de la realidad; están “empotradas” dentro del universo simbólico y sus legitimaciones teóricas, y varían su carácter de acuerdo con esto último. La identidad permanece ininteligible a menos que se le ubique en un mundo. Cualquier teorización sobre la identidad- o sobre tipos específicos de identidad debe por tanto producirse dentro del marco de referencia de las interpretaciones teóricas en que aquella y éstos se ubican” (Berger, Luckmann, & Buenos, 1999). De esta manera, se configuran las dimensiones y las relaciones en las que empieza a contornearse el abordaje de la identidad. En primer lugar, en un escenario de tensión entre la mismidad, entendida en relación con lo privado, lo propio e irrepetible; la diferencia, en el sentido de que permite el distanciamiento y diferenciación de los otros, y el nosotros como proceso de identificación y de agenciamiento de prácticas y procesos colectivos, como los que sufren las víctimas de desplazamiento forzado.

3.1.1 Concepto de frontera

En las ciencias sociales, el concepto fronterero tiene diferentes significados y usos explicativos en lo temporal y lo espacial. En cada época histórica y lugar del planeta, el concepto y sus palabras equivalentes tienen funciones políticas, económicas, militares y sociales diferentes. El siguiente texto es un artículo de revisión en el que se explica que las diferentes definiciones del concepto frontera en la geografía humana fueron construidas a lo largo del siglo XX con base en determinadas categorías geográficas, fenómenos y procesos sociales, y en los sujetos involucrados en tales procesos.

La idea del “espacio absoluto” ha estado presente en el pensamiento geográfico desde la aparición de la geografía humana a mediados del siglo XIX, hasta prácticamente la década de 1960. Su base epistemológica se encuentra en la filosofía del organicismo-mecanicista, importada de la sociología (Santos, 1978, p.46) y el Naturalismo, y según la cual cada espacio geográfico es un “receptáculo infinito”. Su existencia física es independiente de los fenómenos sociales que ahí ocurren, pues responde a sus propias leyes de orden natural. El espacio geográfico es transformado por la acción humana, pero solo en su apariencia, nunca en su esencia. Una consecuencia de esa transformación es el espacio fragmentado, dividido y diferenciado. Por último, el espacio absoluto es un simple contenedor de objetos, seres humanos y actividades sociales, y son precisamente las actividades sociales el elemento utilizado para diferenciar y clasificar al espacio geográfico. (Sáenz, M, 1978)

Como primera medida, vale la pena definir claramente la definición del límite, el cual según (Bernardi, 2011), es un espacio que debe ser considerado, como un elemento más allá de los límites imaginarios registrados en el mapa o de los tratados bilaterales. Estos, son espacios donde interactúan grupos de población más allá de las delimitaciones impuestas por los Estados, el autor

enfatisa que su origen se remonta a un fenómeno natural de la vida social, en el cual se podía obtener los elementos necesarios para la supervivencia de los individuos.

Los primeros estudios de las fronteras en la geografía humana fueron dominados por las interpretaciones de corte histórico y geopolítico, precisamente en los entonces nuevos campos de la geografía política y de la geografía histórica. En estas interpretaciones, la definición frontera parte de la categoría territorio, espacio considerado la variable dependiente de una categoría mayor: la "región estratégica". La frontera es diferente del límite, pero ambos cumplen funciones comunes en torno a la defensa del territorio. (Delgado, 2003, p. 23-24; Curry, 2002, p. 507).

Al mismo tiempo se hace necesario identificar dos formas de interpretación de la frontera como espacio absoluto. La primera fue realizada en la geografía política clásica, la segunda, las fronteras estratégicas, en la geopolítica clásica. Para los autores de la primera disciplina, la frontera está caracterizada por interacciones de tipo jurídico-político, las categorías geográficas que la representan son territorio y zona, y el principal responsable de su creación es el Estado. Las dos variantes de interpretación de las fronteras en la geografía política clásica son la del manual escolar (frontera como parte del territorio) y la descriptivo-sintética (frontera como zona).

No obstante, La geografía política tradicional es por naturaleza descriptiva. Puesto que se puede encontrar en dos versiones: la del manual escolar y la descriptivo-sintética. De la primera versión es suficiente con decir que concibe a la frontera como un lugar (área limitada o porción concreta del espacio con un alto grado de simbolismo) del territorio y que los fenómenos que la determinan son de naturaleza jurídico-política. Esta versión aparece fundamentalmente en los manuales escolares de geografía política y se distingue por su carencia de análisis. En estos trabajos, la frontera es identificada como la línea de separación de territorios nacionales que puede

ser ubicada con exactitud en la geografía del planeta, por lo tanto, también es representable en mapas. Se le clasifica por el tipo de espacio que delimita (terrestre, marítimo o aéreo) y por la marca o factor geográfico de referencia (natural, geodésica o geométrica), curiosamente estas clasificaciones elementales provienen de los tratadistas de derecho internacional. Por último, para esta versión, el actor que determina la existencia de la frontera es el Estado.

Adicional a lo anterior, una observación sobre la perspectiva de geografía política referida por el autor Heriberto Cairo Carou, subraya la importancia del concepto de territorio y frontera para el desarrollo de las relaciones internacionales en el campo de la seguridad y la defensa. Puesto que la zona fronteriza se refiere a la zona de transición entre lo conocido y lo desconocido. De hecho, en la actualidad, solo las zonas fronterizas de se pueden mencionar ciertas áreas de la Amazonía, incluso en este caso, se deben tomar muchas precauciones. (Carou, 2015).

Pero por otra parte hay que destacar que frontera no es lo mismo que límite, según lo que establece Lawrence Douglas Taylor; el límite es la línea que separa dos territorios sujetos a soberanías diferentes y la frontera es algo más que esa línea, es la zona que la rodea por ambos lados. En esa zona se produce una interacción entre sus habitantes. Existe un comercio, unas relaciones sociales y familiares e incluso económicas que dan una vida propia a la frontera, y para ello han tenido que sobrepasarla continuamente, exponiéndose a constantes y diversos peligros, porque lo que llamamos fronteras naturales han sido siempre mucho más fáciles de salvar que los límites políticos. Esta interacción entre los habitantes de las fronteras, de distintos países, ha creado una red social entre ellos y un espacio propio y diferenciado del resto de los pobladores del interior de los estados (Taylor L. , 2017).

Además, las fronteras cambian constantemente a lo largo de la historia y por muy diversos motivos, pero además también las relaciones y los intercambios entre los habitantes de las fronteras por distintos motivos o causas. Ejemplo de ello es como la frontera de México con Estados Unidos es la misma desde hace muchos años, pero sin embargo la zona fronteriza ha cambiado con el tiempo debido a diversos factores, procesos sociales y culturales que parecen subvertir los límites. Las dinámicas fronterizas son, a su vez, reflejo del contraste entre dos culturas con presencia en el continente, la anglosajona y la latina, y dan lugar a una compleja relación binacional marcada por múltiples cruces, permisos y prohibiciones (Hernandez, 2020).

Por otra parte, la postura de la frontera como espacio socialmente construido es un concepto relativamente reciente, pues es producto del giro teórico y metodológico ocurrido en la geografía humana en la década del setenta, una postura teórica encabezada por los movimientos académicos conocidos como geografía radical y geografía humanista. En términos generales, los autores de estos movimientos conciben a la frontera como un espacio cambiante, de manera que la definición del concepto es construida por las prácticas sociales y no por la categoría geográfica con la cual se la vincula. Con lo cual afirman que los fenómenos jurídico-político y estratégico-militar no son los únicos que inciden y caracterizan a la frontera, pues existen otros de tipo económico, poblacional y sobre todo cultural que también son relevantes. Por último, rechazan que sean el Estado y los ciudadanos los actores que definan la existencia de la frontera (Sáenz, 1997).

3.1.2 Conceptualización de frontera porosa

Aun cuando los estudios de fronteras son uno de los principales objetos de la geografía política, tradicionalmente éstos han sido abordados por una amplia variedad de disciplinas incluyendo la historia, la sociología, la política, las relaciones internacionales y el derecho (Smith, 1997; Newman and Passi, 1998). Sin embargo, a pesar de ser parte de esta variedad de disciplinas, los

estudios tradicionales se han centrado particularmente en la localización física del límite, y en su función protectora de la soberanía del Estado (Prescott, 1987; Kasperson and Minghi, 1969; Day, 1982; Agnew and Livingstone, 1997; Nweihed, 1992).

Las afirmaciones anteriores sugieren que, en lo que respecta al tema específico de frontera porosa, desde el punto de vista de las diferencias y de su porosidad, han comenzado a clasificarse como espacios de coexistencia o separación, incluyente o excluyentes, compartidas o no compartidas, etc., dependiendo más del grado o niveles de la interacción económica presentes en el límite. Desde estos puntos de vistas pareciera que el nuevo rol y función de la frontera debe ser el de facilitador del proceso de integración y cooperación transfronteriza en el marco de un proyecto de integración regional o supranacional, como en el caso de la Unión Europea. Sin embargo, estos tipos de interrelaciones han estado siempre presentes entre las comunidades fronterizas, aunque han sido irrelevantes en el contexto de la política externa del Estado (Taylor P. , 1999). Por último, desde el punto de vista geopolítico, son fronteras porosas (las que a falta de un control efectivo, son activos escenarios de las amenazas a la seguridad y defensa de los Estados).

En lo que respecta a Colombia, ha tenido históricamente unas fronteras internacionales permeables e inseguras, que son resultado de la ausencia de una política de Estado sostenible, permanente y de alcance estratégico con respecto al perímetro nacional; ello se ha visto reflejado en las pérdidas del territorio patrio heredado de España, desde el mismo momento de la independencia y en aplicación del *Uti Possidetis Juris* de 1810. Varias publicaciones y análisis sustentan un estimado de un millón de km² en pérdidas de territorio en los 207 años de vida independiente (Cr Alvarez & My Gomez, 2015). En la actualidad, se presenta la misma situación de porosidad e inseguridad y expuestas a las industrias ilícitas. En efecto, de no adoptarse una posición responsable en el tema de fronteras, Colombia podría seguir perdiendo territorio a favor

de terceros; la pérdida de mar territorial ante Nicaragua en 2012 por decisión de la Corte Internacional de Justicia, es una muestra clara de la forma mediocre como los diferentes gobiernos han manejado el tema frente a reclamaciones de vecinos con intereses expansionistas (Cadena, 2014).

Las anteriores consideraciones generan el interrogante de donde termina la frontera a partir del derecho internacional, ya que el territorio estatal tiene unos límites precisos y fijos, en los que el Estado ejerce sus poderes y competencias, lo que a su vez requiere una delimitación del mismo con el trazado de las fronteras. Como apunta Nilo Meza Monge en un contexto donde la globalización parece derribar todas las barreras, los Estados-Nación y su base conceptual, están en franco retroceso como actores principales de las dinámicas globales. Como una de sus consecuencias: Estarían cobrando fuerza las regiones transfronterizas como agentes principales de la competitividad, fundamento del nuevo orden económico mundial, dándole sentido y contenido al término “glocalización” que relaciona el fenómeno mundial con los nuevos procesos que aparecen en las dimensiones regional y local¹ (Meza Monge, 2012, pág. 26).

En ese nuevo escenario permite la “desfronterización” de los procesos económicos y sociales lo que relativiza el efecto separación de “frontera” como línea y permite la aparición de espacios regionales integrados donde los límites internacionales son parte de ellos (Meza, 2015). El concepto de frontera como línea límite de la soberanía de un estado en el sentido westfaliano, ya no es suficiente y conviene conceptualizar lo que entendemos por frontera de una forma más amplia.

Finalmente, con independencia de los límites oficiales o lineales, en Sudamérica se pueden identificar multitud de situaciones que aprovechan la porosidad característica de sus fronteras para

para fomentar intervenciones orientadas a promover y afianzar la integración fronteriza en la región. Generalmente se emplean tres clasificaciones de situaciones de frontera relacionadas con: Poblaciones y las dinámicas socioeconómicas, Grado de consolidación de los procesos de interrelación, Escala geográfica. (SELA, 2014)

3.1.3 Fronteras de área gris

Con relación al concepto de frontera gris hay que destacar que la distinción de éste término está relacionado con la aparición de grupos que atentan contra las libertades de los individuos y sumen a los mismos en condicionantes de violencia y crimen que sirven de escenario para comprender el impacto verdadero en dichas áreas. Para comprender mejor la noción del área gris en las fronteras, la apreciación de (Bartolomé, 2013), el cual determina la función del término para definir áreas del territorio de un Estado en las cuales el legítimo control de las autoridades no logra reflejarse, ante ésa situación grupos armados ilegales mediante la configuración de economías ilegales, suplantando la autoridad estatal y afianzan el control sobre pobladores golpeados por la pobreza y la falta de oportunidades, en consecuencia la actividad de los actores ilegales se extiende hacia los ámbitos sociales y crea modelos económicos y políticos contrarios a las normatividades.

Por otra parte, según la perspectiva de (O'Donnell, 2007), los espacios de frontera entre países aquejados por fenómenos de violencia, desigualdad social, criminalidad organizada y demás factores potenciales para el surgimiento de actividades ilegales, se afianza en áreas de difícil acceso y control para las fuerzas legítimas de los estados fronterizos, extensiones amplias de territorio compartido como en el caso de Venezuela y Colombia consuman la fórmula definitiva para la transmutación de dichas áreas en corredores estratégicos para el tránsito de bienes fruto de la ilegalidad y demás actividades potenciadas por el actuar de la delincuencia. Además, otro punto a contemplar sobre el sentido de área gris en las zonas de frontera se relaciona con la noción de las

áreas grises de frontera como puntos de desdibujamiento de la seguridad interna o externa, el entrecruzamiento de factores internacionales ante los regionales e internos complejiza el entendimiento de la soberanía estatal y hace poco claro la definición de seguridad interna o externa que ha de controlar las áreas de frontera.

En el ámbito internacional, en la zona gris el rol de la fuerza militar puede ir desde lo simbólico celebración de grandes maniobras terrestres o vulneraciones del espacio aéreo que constituyan un show of force con finalidad intimidatoria hasta acciones que bordean el conflicto armado abierto. Por ejemplo, el envío de «voluntarios» o de fuerzas militares con nacionalidad oculta en una situación prebélica o directamente de conflicto armado: desde los famosos «hombrecillos verdes» que ocuparon Crimea en febrero de 2014 a los pilotos rusos en la guerra de desgaste entre egipcios e israelíes en 1971 o en la de Corea en 1951 (Altman, 2018). Ese carácter fundamentalmente no violento del conflicto salvo episodios puntuales y muy limitados suele ser intencionado por parte de quienes lo libran y, en especial, de quien lo instiga (Brands, 2016). Otro aspecto relevante de la zona gris es que, al desarrollarse bajo el umbral bélico, un actor puede desafiar a otro más poderoso militarmente, siguiendo un cálculo acorde con la paradoja estabilidad/inestabilidad: que un Estado posea el dominio de la escalada en un nivel del conflicto no impide e incluso invita a que sus rivales lleven la pugna a estratos inferiores (Jervis, 1981).

En síntesis, se podría establecer que la zona gris es un espacio intermedio en el espectro de conflicto político que separa la competición acorde con las pautas convencionales de hacer política, del enfrentamiento armado directo y continuado. El conflicto en la zona gris gira en torno a una incompatibilidad relevante para al menos uno de los actores. Las estrategias utilizadas son multidimensionales, de implementación gradual y con objetivos a largo plazo.

3.1.4 Conceptualización de desplazamiento forzado

El concepto de “*desplazado*” difiere ostensiblemente de los términos emigrante e inmigrante, así como de asilado y refugiado, en primer lugar, las denominaciones emigrar o inmigrar están asociadas convencionalmente a la libre voluntad, y capacidad subjetiva de los individuos de escoger moverse de un territorio o país sin coacción alguna (OIM, 2005); en segundo lugar, es necesario mencionar que el término desplazado interno será entendido como aparece en los principios rectores sobre desplazamiento forzado del reporte de las Naciones Unidas, para lo cual la legislación colombiana acorde a los principios rectores de la ONU en el artículo 1 de la ley 387 de 1997 y se define como:

Desplazada es toda persona que se ha visto forzada a emigrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, en cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público (ACNUR, 2016).

Por lo tanto, la construcción del concepto de desplazamiento forzado ha sido un problema no sólo de tipo teórico sino de política pública, y como tal su definición y limitación más que hacerse en los escenarios políticos se ha hecho en la esfera jurídica. Puesto que esta figura tiene estrecha relación con la intensificación del conflicto armado y las estrategias violatorias del derecho

internacional humanitario, generadas por los actores armados; y este surge, principalmente, en los territorios donde se incrementan las acciones armadas que atentan contra la vida, la seguridad física y las libertades personales y civiles de la población. Además, el desplazamiento forzado se ve afectado por varios factores dentro de los que se destacan los factores coyunturales como el narcotráfico, surgimiento de actores armados reconocidos como la insurgencia y de otros actores igualmente armados que argumentaron en su surgimiento el combate a la guerrilla, así como de agentes del estado. Por otra parte, factores estructurales como la distribución de la riqueza en particular de la tierra, la exclusión y marginación de determinados sectores sociales, que han sufrido los mayores impactos del fenómeno.

En lo que respecta a Colombia, con un conflicto armado casi permanente, con la presencia de grupos alzados en armas de diferente signo político y una creciente delincuencia organizada en torno a la producción y el comercio de las drogas ilícitas, hace parte de ese conjunto de países marcados por el drama del desplazamiento forzado y aunque la magnitud y la pervivencia del fenómeno es de mayor alcance que el de muchos países en similares circunstancias, su situación no ha tenido el reconocimiento internacional suficiente y al interior del país el tema ocupa lugares marginales, tanto en las agendas de los gobiernos y de los grupos armados, como entre la opinión pública, sobre todo la de las grandes ciudades (Comisión Andina de Juristas, 2011).

Es por lo expuesto anteriormente que el desplazamiento es un dato recurrente y cuasipermanente de la historia colombiana; hace parte de la memoria de las familias y de las poblaciones; está inscrito en los recuerdos de los habitantes urbanos, precedió la fundación de barrios en las grandes ciudades y de poblaciones grandes y pequeñas a lo largo y ancho de las fronteras internas. Podría decirse que se ha constituido en un eje vertebrador de la conformación territorial en el país y como dice Daniel Pecaú ha devenido en "una representación instalada en la

larga duración" donde la violencia sería el marco constitutivo de esa representación colectiva (Pecault, 2009).

3.2 Marco Jurídico

El análisis de la normatividad jurídica, tanto nacional como internacional que se describe en el presente ítem está orientado a regular las situaciones de desplazamiento forzado en Colombia, así como para quienes, desde su condición de víctimas de la violencia, lideran la lucha por el respeto, protección y garantía de sus derechos.

3.2.1 Antecedentes normativos del desplazamiento forzado

El fenómeno del desplazamiento forzado no es un tema exclusivo de la actualidad, se ha venido presentando a lo largo de la historia en Colombia. Dos referentes históricos son la conformación de las guerrillas y el enfrentamiento entre los simpatizantes liberales y conservadores que trajo como consecuencia el éxodo de miles de colombianos, esto se dio a finales de la década de los años 40' y los 50', así como la guerra contra narcotráfico en los años 80' y 90' (Leech, 2002). Por otro lado, la apertura económica y la dinámica de los mercados globales generaron en Colombia diferentes obras de infraestructura que también ocasionaron desplazamiento de grupos étnicos y campesinos (BBCmundo.com. 2013). La presión generalizada proveniente del conflicto armado no internacional, disputas territoriales entre actores armados, la apertura económica y sus efectos en el desarrollo de Colombia, los mercados de cultivos ilícitos y un modelo económico excluyente; han generado en el país a lo largo de la historia millones de desplazados (ACNUR. 2003; 2004; 2011, 2016)

En la actualidad es el conflicto armado no internacional el mayor causante de este fenómeno; las guerras presentadas entre guerrillas como las FARC y el ELN, las autodefensas y Estado son los culpables de las migraciones obligadas de cientos de familias en búsqueda de la protección de su integridad física (Comisión Colombiana de Juristas.2013). Por otro lado, pero no menos importante, el desplazamiento forzado es uno de los flagelos más graves y se convierte así en una de las prácticas sistemáticas violatorias de los Derechos Humanos e infracciones evidentes al DIH en contra de la población civil (Amnistía Internacional, 2007; Bello, 2014).

El desplazamiento forzado, al ser históricamente una problemática de muchos años en el país, ha sido la causa para que se hallan expedido multiplicidad de normas, las cuales incluyen modificaciones y adiciones a la constitución; así como la divulgación de diferentes sentencias por parte de la Corte Constitucional, que ha venido reconociendo y estableciendo diferentes medidas para garantizar derecho a la población víctima del desplazamiento forzado.

Es por lo anterior que a nivel legislativo el Congreso de la República y el poder ejecutivo a lo largo de varios años ha promulgado distintas leyes y decretos reglamentarios, que regulan la materia, entre los más importantes se destacan las siguientes:

Decreto 588 de 1937, “Por el cual se reglamentan los artículos 25 y 28 de la Ley 200 de 1936, sobre régimen de tierras” (p. 1); Decreto 650 de 1937 “Por el cual se adiciona el artículo 3° del Decreto número 588 de 1937” (p. 1); Decreto 744 de 1937 “Por el cual se fija la fianza que deben otorgar los Jueces de Tierras” (p. 1), y el Decreto 59 de 1938 “Por el cual se reglamenta la Ley 200 de 1936 sobre régimen de tierras” (p. 1).

Ley 387 de 1997. Es importante precisar que en el año 1997 se promulgó la ley 387, ley en la que formalmente se trató por primera vez temas sobre desplazamiento forzado, ley que trataba

sobre la atención integral al desplazamiento forzado (Congreso de Colombia, 2016). Además, el Decreto 1290 de 2008. “Por el cual se crea el Programa de Reparación Individual por vía Administrativa para las Víctimas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la ley” (p. 1). Derogado por el art. 297 Decreto Nacional 4800 de 2011.

Desde la órbita constitucional con relación al tema de desplazamiento forzado la Honorable Corte Constitucional la ha identificado y ha venido considerando como un fenómeno que viola, amenaza y pone en grave peligro varios Derechos Fundamentales y Derechos Humanos ubicando a las personas que lo sufren, en condición de debilidad manifiesta y considerando que desde la misma Constitución esta población tiene derecho a una protección especial por parte del Estado, debido a su misma condición de vulnerabilidad, según lo establecido en el artículo 88: “La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella”. Artículo 89: Además de los consagrados en los artículos anteriores, la ley establecerá los demás recursos, las acciones y los procedimientos necesarios para que puedan propugnar por la integridad del orden jurídico, y por la protección de sus derechos individuales, de grupo o colectivos, frente a la acción u omisión de las autoridades públicas (Constitución Política de Colombia, 1991, pp. 27-28).

De manera especial en el artículo 90, se establece la responsabilidad del estado en cuanto a tener que responder patrimonialmente por los daños que cause a sus asociados. Artículo 90: El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas (Constitución Política de Colombia, 1991, p. 27).

A nivel jurisprudencial, la Corte Constitucional se ha venido pronunciando a través de diversos fallos, entre las más importantes sentencias de Tutelas se destacan las siguientes:

La política pública de atención a población desplazada y derechos fundamentales de desplazados: Asignación de recursos para su protección (S. T-025/04). • Derechos de los desplazados: Autoridades deben ajustar su conducta a lo previsto en la Constitución y a los principios rectores del desplazamiento (S. T1094/04, T-1144/05, T-086/06). • Derecho De Las Víctimas De Desplazamiento Forzado a la Reparación Integral y su Vinculación con los Derechos a la Verdad y a la Justicia (S. T-465/13, T236/15). Derecho Fundamental al Reconocimiento de la Condición de Desplazamiento: Orden a la UARIV (La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas) incluir al accionante y a su núcleo familia en el Registro Único de Víctimas (S. T-517/14). Acción de Tutela Para la Protección de Los Derechos Fundamentales de la Población Desplazada (S. T-069/12). • Derechos De Las Víctimas de Desplazamiento Forzado a la Verdad, a la Justicia, a la Reparación y No repetición-Protección constitucional (S. T312/13, T-465/13).

Adicional a las sentencias la Corte Constitucional se ha pronunciado mediante autos entre otros: A-178/05: Órdenes impartidas en sentencia T-025 de 2004 para superar estado de cosas inconstitucional. A-251/08: Protección derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025/04. A-119/13: Requisitos para adquirir condición de persona desplazada por la violencia / Conflicto Armado Interno: Escenarios violentos a partir de los cuales se puede adquirir condición de persona desplazada por la violencia.

3.2.2 Ley de víctimas sobre el desplazamiento forzado en Colombia

El 10 de junio del año 2011 el Congreso de la República aprobó la Ley 1448, conocida como “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”, con el objetivo de proporcionar una reparación integral a las víctimas del conflicto. Esta reparación se diseñó con el objetivo de superar el mero enfoque de la indemnización económica por lo que incluyó otras medidas materiales como proporcionar asistencia psicosocial, viviendas dignas, o la restitución de tierras; pero también medidas simbólicas, como el establecimiento del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, que desde entonces se celebra el 9 de abril.

La Ley generó muchas expectativas y fue presentada como un instrumento que aspiraba reparar y transformar “las vidas” y la situación de las víctimas. Es por todo lo anterior, que se hace importante analizar cuáles son los derechos humanos y derechos fundamentales violados con esta situación y lo más importante, que ha hecho, que hace y que hará el Estado para garantizarlos y para reparar a la población afectada, identificando el alcance real y el fin que tiene la ley de víctimas promulgada por el Congreso de la República en el año 2011 y poder determinar el avance y cumplimiento de esta ley en sus casi seis (6) años de vigencia, no sin antes establecer algunos antecedentes históricos, normativos, así como cifras y consecuencias de este flagelo.

De conformidad con el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, se tiene que: Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a 29 las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a ésta se

le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de éstas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente (p. 1).

Por otra parte, según el artículo 60, párrafo 2 de la Ley 1448 de 2011, “se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo de la presente ley (Congreso de Colombia , 2011).

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales (p. 1). También conocida como la ley de víctimas y restitución de tierras.

Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011. “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes” (p. 1). a los pueblos y comunidades indígenas, pueblo Rrom o Gitano a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, respectivamente. Decretos 4800, 4801, 4802 y 4803 de 2011. Se reglamentan la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”. Su objeto se describe en el artículo primero: El presente decreto tiene por objeto establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas

de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales (Linares, 2016).

En síntesis, hay que destacar si bien es cierto que existe normatividad que reconoce la población desplazada desde la década de los 30', estas leyes no han tenido gran trascendencia, pues ha sido muy poca las familias que se han beneficiado con la promulgación de dichas normas, y como se mencionó con anterioridad dichas leyes han quedado en su mayoría únicamente en el papel, sin lograr obtener soluciones verdaderas a este fenómeno. Son en total 8 millones de personas registradas como víctimas en Colombia y de las cuales 6,9 millones se identifican como población desplazada, cifra que se equipara a los grandes conflictos a nivel mundial, como lo son Siria o Sudan del Sur, lo que resulta alarmante y demasiado preocupante.

En los últimos años, ha sido evidente el interés por parte del gobierno colombiano en reparar a la población afectada con el fenómeno del desplazamiento forzado a través de la aplicación de diferentes medidas una de ellas, y tal vez la más importante, hasta la fecha fue la promulgación de la ya mencionada ley de víctimas y restitución de tierras.

3.2.3 Derechos humanos y derechos fundamentales de los desplazados

En 1991 la Asamblea Nacional Constituyente consagro los derechos del hombre como verdaderas normas, pero no los clasifico en derechos de primera, segunda, tercera, etc. Diciendo entre otros que no sólo era obligación del Estado sino del particular y por ende exigible a todo su respeto. Es por ello que partió de la idea de que los derechos sociales son verdaderas normas, no de tipo programático, no como mandatos al legislador, ni directivas de interpretación al ordenamiento jurídico, es decir cuando el constituyente primario asume que en Colombia hay derechos sociales parte de la idea de que son verdaderos derechos que los colombianos podrían

exigir ante el juez y ante el mismo Estado. Además, El desplazamiento forzado de personas vulnera un conjunto de derechos inherentes a la Persona reconocidos por la declaración de derechos del hombre, los tratados internacionales sobre derechos humanos, la Constitución Política de 1991 y la jurisprudencia internacional y nacional.

Esos derechos son: Los derechos que derivan de la dignidad humana como: El derecho a la vida, la integridad personal, el libre desarrollo de la personalidad, la salud, la convivencia, la paz y la seguridad. Los derechos de prestación como: La seguridad social, la educación, la alimentación mínima, a una vivienda digna y el trabajo. Los derechos de libertad como: La libertad misma, la seguridad personal y pública, la igualdad, el patrimonio económico, la libre movilización, la libertad de circulación en el territorio nacional y derecho a permanecer en el sitio escogido para vivir, la libertad de expresión y de asociación.

Desde 1992 la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas considero relevante intervenir en el tema, mientras en Colombia la normatividad referida al desplazamiento aparece por primera vez en 1997, como consecuencia de la sentencia 227 de 1997 en la cual la Corte abordó por primera vez la gravísima situación de los desplazados en Colombia (Martinez C, 1997). La cual se fundamenta en la Resolución 1994/24 de las Naciones Unidas, en la cual se le garantiza a la población desplazada el traslado, la permanencia, y el derecho a regresar con seguridad y dignidad al lugar de origen, que también protege la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 22 (Naciones Unidas, 1994).

4 Análisis de la evolución de las actividades del narcotráfico generadoras de desplazamiento forzoso en familias, del municipio de Puerto Santander

4.1 Tipos de amenazas a la seguridad fronteriza por actividades del narcotráfico

Según un estudio realizado por consultores regionales de Paz y postconflicto, en la actualidad en el área de frontera, operan varios grupos o estructuras armadas ilegales las cuales monopolizan el negocio del narcotráfico, destacándose la guerrilla del (ELN), además del EPL que siempre ha tenido presencia en esta zona de frontera, con el Frente Fronteras el cual delinque en el área rural de Puerto Santander, y Villa del Rosario, pero donde tiene mayor nivel de influencia es en la subregión del Catatumbo. Puesto que este grupo ilegal, ELN, monopoliza en gran medida la mercantilización del drogas ilícitas a nivel fronterizo, siendo este el motivo de su expansión y así reciben la ganancia del narcotráfico, es por esto que ha venido concentrando sus acciones en el entorno rural de estos Municipios fronterizos (Fundacion Pares, 2020).

Además, existen discrepancias entre el ELN y el EPL a nivel regional específicamente en los entornos sociogeográficos del Catatumbo y Puerto Santander. No obstante, en el área urbana también intervienen en el negocio del narcotráfico Colectivos y Militares venezolanos y el Clan del Golfo en alianza con el EPL, al igual que organizaciones criminales locales para atacar de forma conjunta al ELN y luchar por el monopolio de este negocio ilegal, derivándose de estas acciones y alianzas un recrudecimiento y escalado del conflicto existente entre estas estructuras criminales en el área fronteriza (Avila & Vargas, 2019).

Al mismo tiempo, con la presencia y dominio de los Rastrojos en la disputa territorial en la frontera, en contra del Clan del Golfo o las denominadas AGC, se alcanza la consolidación de su poder criminal en una porción considerable del área rural de los municipios fronterizos ,

constituyéndose en el segundo escenario de importancia y disputa, separadamente de las acciones violentas libradas entre estos grupos armados, donde se establece un nuevo conflicto entre el ELN y el EPL, los cuales como se ha venido mencionando, tienen una disputa cuyo objetivo es controlar la movilidad y cobro en los pasos ilegales fronterizos existentes en Cúcuta, Villa de Rosario y Puerto Santander, desde el 2018 (Indepaz, 2019).

Por otra parte, el grupo delincencial de los Rastrojos también ejerce gran presencia y control en los pasos ilegales o “trochas” ubicadas en la zona rural fronteriza del Táchira y los municipios de Puerto Santander, Cúcuta y Villa del Rosario. Además, es importante subrayar que, en el área de frontera venezolana, se ha venido conformando una estructura paramilitar denominada los Evander, que es un grupo armado organizado que opera en conjunto con los Rastrojos en Venezuela, cuyas acciones están orientadas a resguardar las redes y las actividades relacionadas con el narcotráfico realizadas los Rastrojos en los estados Zulia, Táchira y Apure. Este grupo armado organizado continúa gestionando las actividades terroristas paramilitares, para los que se niegan al acatamiento de sus órdenes en las zonas donde opera, imputándosele varias masacres, destacándose los casos sucedidos en la trocha la Marina, situada en inmediaciones del barrio de la Parada fronterizo con Venezuela, donde se encontraron personas decapitadas (Defensoria del Pueblo , 2020).

Adicional a lo anterior, se han venido presentando disputas entre los Rastrojos con los demás Grupos Delictivos Organizados (GDO) y Grupos Armados Organizados (GAO)., principalmente con el ELN, por el control de los pasos ilegales donde estos controlan el microtráfico, así como la búsqueda posicionamiento. Al mismo tiempo, han sostenido enfrentamientos con las Autodefensas Gaitanistas, con el fin de lograr control territorial del entorno rural de Cúcuta. Sin embargo estas

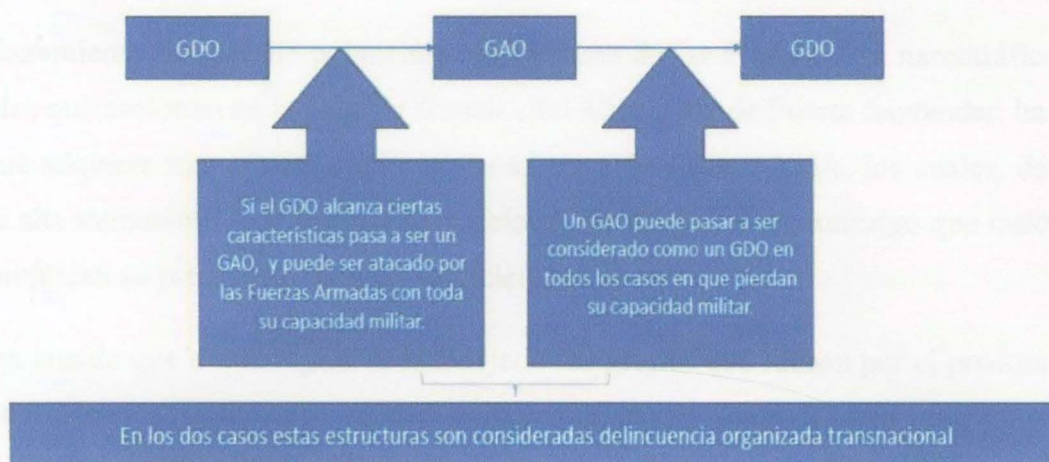
mismas contiendas se presentan en los municipios fronterizos de Ureña, San Antonio de Táchira (Vargas, 2019).

Al mismo tiempo, se considera de importancia subrayar que adicional a las organizaciones que se han venido mencionando, existe una organización delincencial local que tiene reconocimiento en la zona fronteriza, la cual se halla comandada por alias “cepillo”, el cual se encuentra capturado, pero delinque desde la prisión (Fundacion Ideas para la paz, 2020). Este delincuente a través de los integrantes de la banda que ejerce control de los caminos fronterizos ilegales denominados el Águila, La Carbonera, las cuales se hallan ubicadas a pocos metros del puente internacional ubicado en esta área.

En estos sitios se presenta diversidad de delitos, dentro de los cuales se destaca la incorporación de migrantes, extorsión, tráfico ilegal de carburantes, alimentos asesinatos en masa y torturas. Al mismo tiempo cuenta con delincuentes aliados como alias Causa y los Evander, los cuales también ostentan el control de estos pasos irregulares, en los cuales se realizan adicional a las actividades descritas, tráfico de armas y autopartes, que son comercializadas principalmente en municipios fronterizos (Marchan, 2019).

En conclusión, con base en lo descrito hay que destacar que existen altos índices de amenazas a la seguridad en la región objeto de estudio, la cual sigue siendo un fuerte bastión que el gobierno reconoce como “Bandas Criminales (Bacrim)”, y las reclasifica en Grupos Delictivos Organizados “(GDO) y Grupos Armados Organizados (GAO)”. Lo cual para efectos de logística Militar dependiendo del tamaño y alcance de estos grupos delincuenciales este puede ser considerado como “GDO o GDA”. Tal como se muestra en la siguiente figura:

Figura 8

Proceso de transición de los grupos organizados

Fuente: Análisis a la Directiva Permanente No. 15 (Ministerio de Defensa Nacional) 2016

Por lo tanto, según la directiva 15 de 2016, “será tarea del Centro Integrado de Inteligencia contra los Grupos Delictivos Organizados y Grupos Armados Organizados (CI2-GDO/GAO) integrar y evaluar la información que se relaciona con el accionar de los estos Grupos Armados Organizados” (Ministerio de Defensa Nacional, 2016). Para lo cual según la directiva 15 se deben tener en cuenta las siguientes actividades:

Tabla 1

Operaciones militares sostenidas y concertada contra GAO

Identificar las estructuras	Identificar zonas de presencia
Identificar la conformación de estructuras	Identificar el nivel de hostilidad de cada grupo
Identificar las actividades ilícitas que realizan	Identificar el nivel de organización que cada grupo ha alcanzado

Fuente: Directiva Permanente No. 15 2016

4.2 Actividades del narcotráfico y el desplazamiento de familias en la frontera colombo venezolana de Puerto Santander

El desplazamiento forzado de población civil a causa de las acciones del narcotráfico de los grupos ilegales que accionan en la zona de frontera del Municipio de Puerto Santander, ha sido un fenómeno que adquiere mayor gravedad cuando afecta a familias y NNA, los cuales, desde una condición de alta vulnerabilidad, enfrentan situaciones de violencia y desarraigo que lesionan sus derechos, complican su presente y hacen más incierto su futuro.

Este es el legado que a esta región le han dejado los grupos que luchan por el predominio del negocio del narcotráfico, puesto que un gran volumen de la población del área rural y urbana del Municipio de Puerto Santander han vivido la angustia de su salida forzada y la de sus familiares, en medio de las amenazas, el miedo y la muerte.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la existencia de esta población, con características específicas de edad y género, cuestiona la responsabilidad y, por consiguiente, la legitimidad del Estado, constituido para garantizar el bienestar de sus pobladores, y plantea la obligación imperiosa de reparar esos derechos vulnerados, prevenir las causas que generan estas migraciones involuntarias y, en todo caso, proteger a estas víctimas del conflicto armado.

Desde el derecho internacional humanitario, la niñez y la juventud desplazadas por la fuerza de las armas cuestionan a los grupos paramilitares, a las guerrillas y a los agentes del Estado que, deliberadamente, promueven el éxodo en estas zonas de conflicto en las que declararon a la población civil objetivo militar.

Por otra parte, los derechos humanos concebidos en su integralidad, el derecho internacional humanitario (que obliga a todos los contendientes armados), el derecho internacional de los refugiados, la Convención sobre los derechos del Niño, las normas constitucionales y legales y, sobre todo, el sentido común, exigen pensar y actuar por los niños y las niñas en situación de desplazamiento forzado.

Además, las consecuencias de atentar contra la niñez son impredecibles. El desplazamiento destruye imaginarios y entornos, tensiona y fragmenta la familia y el tejido social, impacta

negativamente sobre la calidad de vida e incide en el comportamiento psicosocial de las personas afectadas tempranamente por la violencia en esta región de frontera. Es por lo anterior que es un imperativo ético del Estado y la sociedad priorizar los derechos de la infancia aún en medio de la guerra, en un momento en el que se buscan soluciones políticas y negociadas a la prolongada confrontación, cuya continuidad y degradación involucra en forma creciente a los menores de edad.

Pese al progreso en la implementación del acuerdo de paz, la región del Catatumbo y Puerto Santander, sigue viviendo las secuelas de un conflicto que se resiste a desaparecer y adquiere nuevas connotaciones. Entre las víctimas durante la guerra y posterior a la firma de la paz en 2016 se encuentra la población civil, la cual continúa en medio de la indefensión y las disputas entre las disidencias de los grupos que dominan el negocio del narcotráfico, organizaciones como el ELN y las bandas criminales. Este hecho ha generado incertidumbre sobre si el acuerdo de paz es suficiente para reducir la violencia, o si la negociación ha generado una dispersión de la criminalidad que ha redundado en el aumento de la inseguridad urbana y rural.

Por otra parte, la extensión de las redes de crimen transnacional que se apalancan en las economías de conflicto transfronterizas, ha sido también un factor generador de desplazamiento el cual ha llegado a cooptar a las autoridades locales, y logra actuar con total impunidad. En este sentido, se debe mencionar la vinculación activa de algunos miembros de las fuerzas de seguridad venezolana, las cuales han generado desplazamientos a nivel de frontera, (Fiegel, 2018).

Adicional a esto, el proyecto de exportar la "Revolución Bolivariana" hizo que el gobierno de Chávez, a través de sus organismos de inteligencia, se asociara con las FARC como parte de su estrategia, llevando a un "franquiciamiento del territorio venezolano", en el cual este grupo ilegal, previo al 2010 (año que marca su mayor debilitamiento por cuenta del Plan Colombia), usó áreas fronterizas en Venezuela para el desarrollo de actividades vinculadas al narcotráfico, las cuales generaron situaciones de desplazamiento (Colmenares, Redes criminales en Venezuela: impacto en la seguridad hemisférica. *Military Review*, 70(6), 11-25., 2018). Después del debilitamiento de la organización ilegal colombiana, el negocio es asumido por redes locales en alianza cada vez más profunda con efectivos militares venezolanos y, a su vez, con sectores del Poder Judicial que facilitaron la legitimación del dinero producido. Es en este contexto que se fortalece el cartel4 de los Soles como un pseudopoder con ramificaciones transnacionales vinculado a las más altas

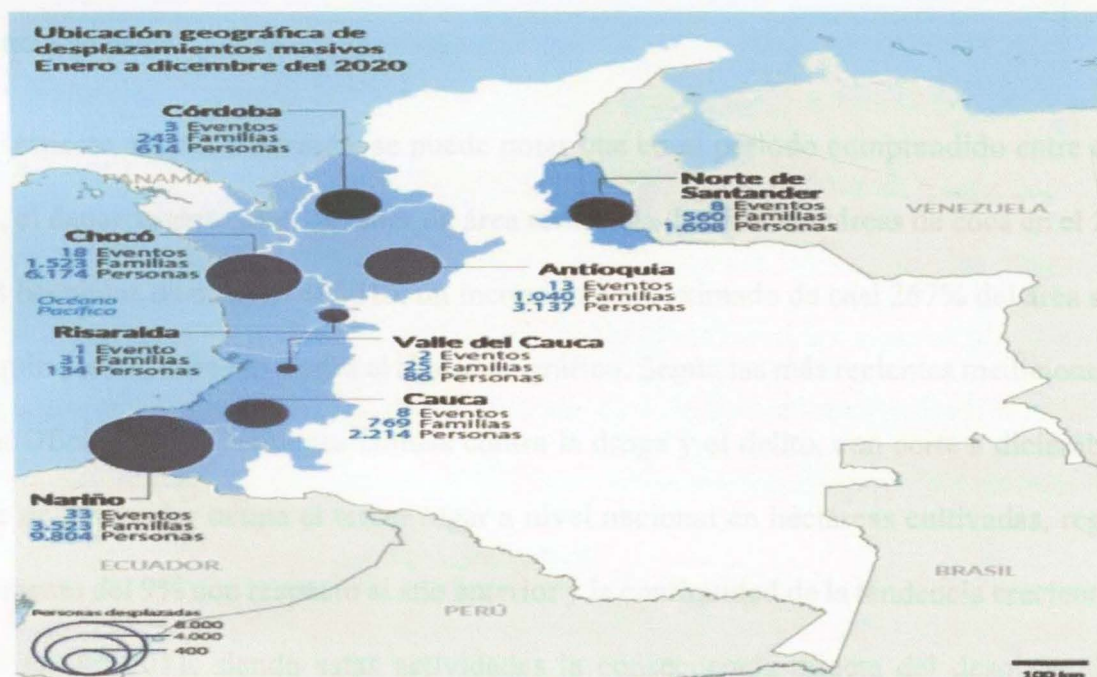
jerarquías en Venezuela. Toda esta red criminal quedó en evidencia con la captura en el 2010 de Walid Makled en una operación entre las autoridades de Colombia y la DEA (Colmenares, 2018).

4.3 Situación actual y estadísticas de desplazamiento de familias en la zona de Puerto Santander

Para el año de 2020 se observaron las siguientes estadísticas de desplazamientos, siendo Norte de Santander y en especial la zona de frontera donde se incluye Puerto Santander y el Catatumbo, las zonas con más eventos de desplazamiento y entre los responsables del desplazamiento están, en su orden, ELN y EPL, grupos herederos del paramilitarismo y grupos armados sin identificar. En la siguiente figura se muestran las estadísticas en 2020.

Figura 9.

Ubicación geográfica desplazamientos masivos



Fuente: ACNUR

Asimismo, la recomposición del negocio del narcotráfico en las antiguas zonas de influencia de las FARC-EP, los débiles resultados alcanzados en erradicación manual y sustitución voluntaria,

las expectativas generadas entre los campesinos cocaleros con el Programa Nacional Integral de Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos (PNIS), y la presión que genera el aumento global de la demanda por droga, especialmente de clorhidrato de cocaína, podrían explicar los aumentos de los cultivos de hoja de coca para uso ilícito en el último año en Colombia. (Por qué aumentaron... 2018, diciembre 8). Por otra parte, la Fundación Paz y Reconciliación (PARES, 2018b) subraya que para mediados de 2019, existen cerca de 200.000 hectáreas de hoja de coca, el 49%, se concentra en 10 municipios de los 1.122 que tiene el país entro de los cuales se halla incluido el Catatumbo y Puerto Santander (Morffe & Albornoz, 2018).

Además, a diferencia de otras regiones del país, durante los últimos años se ha constatado el crecimiento del área sembrada con coca en Norte de Santander, concentrada en la región del Catatumbo, así como el traslado de laboratorios a zonas que en el pasado reciente no reportaban la presencia de éstos.

Respecto al área sembrada, se puede notar que en el periodo comprendido entre el 2010 y el 2014, el departamento pasó de tener un área sembrada de 1889 hectáreas de coca en el 2010 a tener 6.944 hectáreas de coca en el 2016, un incremento aproximado de casi 267% del área sembrada en este quinquenio, como lo ilustra el siguiente gráfico. Según las más recientes mediciones realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, con corte a diciembre de 2016, Norte de Santander ocupa el tercer lugar a nivel nacional en hectáreas cultivadas, registrando un incremento del 9% con respecto al año anterior y la continuidad de la tendencia creciente observada desde el año 2011, siendo estas actividades la consecuencia directa del desplazamiento de las familias en los municipios de frontera sobre todo en las áreas rurales, debido al interés de los grupos encargados del negocio del narcotráfico por las tierras aptas para los cultivos.

Puesto que la cantidad de área sembrada garantiza una alta producción de base de coca que debe ser procesada en laboratorios más sofisticados y seguros. En este sentido, se evidencia un fenómeno de traslado de laboratorios de procesamiento que en el pasado se concentraba esencialmente en la subregión del Catatumbo, y que al parecer se estarían reubicando en el Área Metropolitana de Cúcuta y otros municipios como Puerto Santander.

4.4 Problemática de narcotráfico en la actualidad y acciones de control en Puerto de Santander

En la actualidad Norte de Santander se consolida como uno de los departamentos con mayor crecimiento en el área sembrada con cultivo de coca en el país, y uno de los centros más importantes de las actividades asociadas (tráfico de sustancias, producción de base y clorhidrato, microtráfico), que en los últimos años presentan un aumento significativo en la región dentro de los que se halla incluido el municipio de Puerto Santander (O.D.C., 2020).

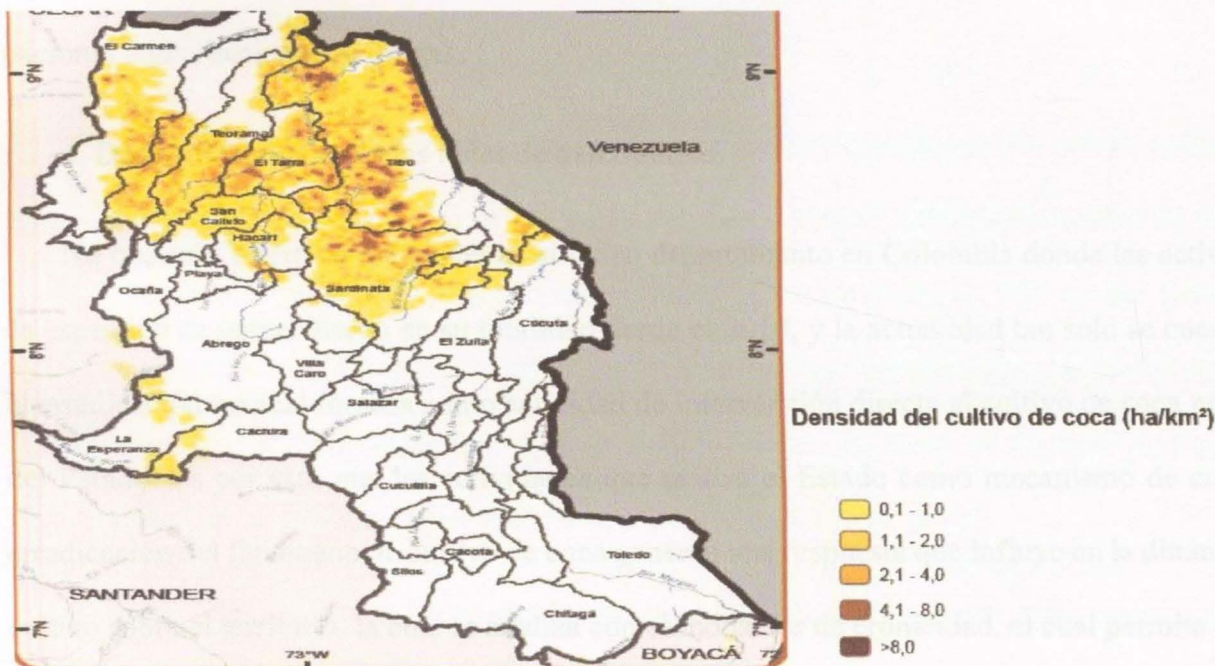
Asociado al incremento continuo del área sembrada, en Norte de Santander se observó un repliegue de ciertos grupos armados hacia la zona montañosa del Catatumbo, que no solo ha sido una estrategia para resguardar los cultivos de coca y sus actividades conexas (Fundación Ideas para la Paz, 2018), sino también una reacción al aumento de operaciones realizadas en el marco de la Política de Consolidación Territorial (PNCT) y el Plan Espada de Honor de las Fuerzas Militares, según informó la Defensoría del Pueblo en 2018.

Por otra parte, hay que destacar que la expansión y contracción del cultivo de coca en el Departamento de Norte de Santander, históricamente se han concentrado en la zona conocida como el Catatumbo, y Municipios como Puerto Santander; no obstante, al analizar el comportamiento municipal entre 2014 -2020 se aprecia que de los 40 municipios en los que está dividido

administrativamente el departamento, 18 presentan en algún año afectación por coca. Durante el periodo analizado, se han sembrado 56.774 ha con coca en Norte de Santander, concentrándose el 76% en los municipios, El Tarra, Sardinata, Puerto Santander y Tibú, siendo este último el de mayor afectación histórica con 51,3% del total histórico departamental. De los 18 municipios afectados, Lourdes, Ocaña, Bucarasica, La Playa, registran una afectación inferior a 50 ha durante toda la serie (Reyes, M, 2019). En la siguiente figura se muestra la intensidad de cultivo de coca en la zona de frontera de Norte de Santander:

Figura 10.

Densidad de cultivos de coca



Fuente: UNODC/SIMCI.

Por otra parte, según este mismo reporte la presencia de otros cultivos ilícitos en Norte de Santander tan solo se registra en los resultados de las operaciones de erradicación; sin embargo, estos reportes indican presencia reciente tanto de Amapola como de Marihuana, siendo este último

el que produce una mayor preocupación para las autoridades, pues registra un aumento en años recientes (Observatorio de Drogas, 2018).

En lo que respecta a la estrategia de reducción de las áreas sembradas con cultivos ilícitos frente a la producción de drogas ilícitas, incluye varios programas:

1. Aspersión aérea, erradicación manual forzosa y voluntaria, acompañado de programas de desarrollo alternativo y del programa de consolidación territorial.
2. Desmantelamiento de la infraestructura de producción.
3. Control de las sustancias químicas y precursores de drogas de síntesis; y el control de tráfico nacional e internacional de drogas.
4. Desmantelamiento de las redes de narcotráfico.

No obstante Norte de Santander es el único departamento en Colombia donde las actividades de aspersión se suspendieron en su totalidad desde el 2010, y la actualidad tan solo se cuenta con la erradicación manual forzosa como actividad de intervención directa al cultivo de coca por parte del Estado. Es por esto que las actividades que realiza el Estado como mecanismo de control y erradicación del fenómeno de cultivo de coca generan una respuesta que influye en la dinámica del cultivo sobre el territorio, la cual se analiza con el indicador de cronicidad, el cual permite evaluar si la intervención ha logrado el efecto deseado en el territorio, o si estas intervenciones han tenido un bajo efecto sobre la dinámica del cultivo (Fundacion Pares , 2018).

En Norte de Santander, la intervención orientada a la reducción directa de los cultivos de coca medida en actividades de aspersión y erradicación manual forzosa indican que solo el 14% del territorio intervenido por alguna de las dos estrategias alcanzó un abandono, estas áreas se localizan

al suroccidente del departamento, en el centro y al oriente en zonas periféricas de los focos de concentración de Tibú y municipios como Puerto Santander. En tal sentido, la tasa de eficacia de abandono de la intervención estatal para la reducción directa de los cultivos de coca es apenas del 27% (Observatorio de Drogas, 2018).

A pesar del esfuerzo que se realiza por parte del Estado para hacer frente a la expansión del cultivo de coca, Norte de Santander ha registrado diferentes eventos que han restringido o suspendido el accionar de dichas estrategias; ejemplo de esta situación es la suspensión de las actividades de aspersión en el departamento desde el 2010 y la restricción para erradicar manualmente en ciertas áreas del departamento por acuerdos con la comunidad o por condiciones de orden público.

Estos condicionantes se reflejan en un territorio mayoritariamente sin intervención y sin abandono (39%), que comprende la zona montañosa occidental del departamento, El Carmen, Convención, Teorama, algunos sectores de Sardinata y la zona plana de Tibú en cercanías al río Sucuavo del Norte. Un 9% del territorio sin intervención presenta abandono, las cuales son áreas dispersas en todo el departamento. La tasa neta de abandono en zonas de no intervención estatal para la reducción directa de los cultivos de coca es del 19% (Avila, 2018).

Por otra parte, se ha planteado el desarrollo alternativo (DA), el cual consiste en la adopción de medidas de desarrollo rural expresamente concebidas para reducir y eliminar el cultivo de plantas que contengan sustancias psicoactivas. Por ello, bajo esa denominación se agrupa un amplio conjunto de acciones que tienen como objetivo reducir la vulnerabilidad territorial a la presencia de cultivos ilícitos tanto en la zona del Catatumbo como en los demás municipios donde se ubican

cultivos ilícitos el cual incluye Puerto Santander, y facilitar los procesos de sustitución de la producción ilícita por actividades productivas lícitas.

A diferencia de las acciones directas de reducción de la oferta, como la erradicación forzada, los programas de DA no tienen como foco principal los cultivos ilícitos, sino la modificación de las condiciones del entorno social y económico que facilitan la emergencia y consolidación de economías ilegales en el territorio. De allí que la valoración de los programas de DA exige, junto con el examen de la reducción de áreas sembradas en cultivos ilícitos, la verificación de los cambios en las condiciones sociales y económicas de la población en dicho territorio.

El marco territorial de los programas de DA no se limita exclusivamente a las zonas productoras de cultivos ilícitos, sino que incluye también al entorno espacial de ocurrencia de los fenómenos asociados a la producción, como las rutas de tráfico y circulación de sustancias, y las zonas periféricas a los núcleos de producción ilícita, de los que se tiene evidencia que constituyen los escenarios privilegiados de expansión de la producción ilegal.

Es si se tiene en cuenta que se trata de una estrategia de desarrollo rural, el DA requiere de dos elementos básicos:

1. La existencia de condiciones de seguridad aceptables que definan un entorno en el que sea viable la acción institucional no armada.
2. La existencia de voluntariedad por parte de los/las beneficiarias potenciales para participar en los programas.

Es por lo anterior que, a lo largo de los últimos años, la política nacional de acción sobre los cultivos ilícitos estableció que la localización de los programas de desarrollo alternativo debía

definirse considerando las condiciones de seguridad del territorio como uno de los criterios determinantes de la intervención. En este sentido, las zonas de máxima concentración de cultivos ilícitos son, al mismo tiempo, las zonas en las cuales se ha concentrado la acción más intensa de los grupos armados ilegales, precisamente con el fin de proteger sus activos estratégicos; ello ha dado como resultado que, en su gran mayoría, los programas de desarrollo alternativo no hayan sido implementados en los núcleos de producción ilícita.

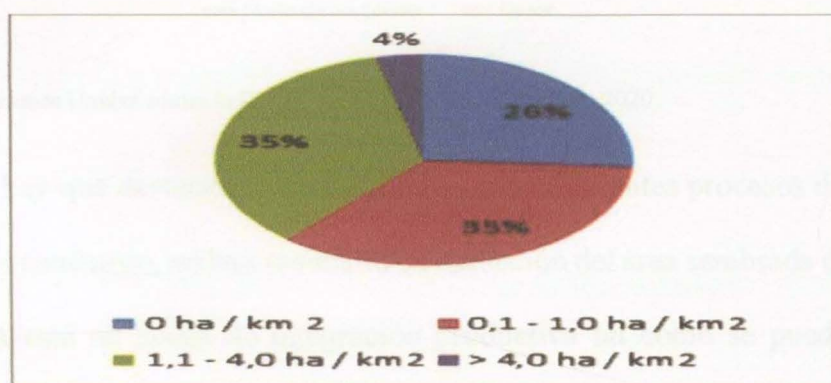
En relación con la voluntariedad, se parte de la construcción de acuerdos con las comunidades potencialmente beneficiarias que permitan establecer una ruta de intervención concertada. Estos acuerdos se han realizado bajo diferentes modalidades a lo largo de los últimos 14 años, incluyendo compromisos individuales y comunitarios de diversa índole, en los que habitualmente la primera expresión de la persona o comunidad ha consistido en la eliminación de los cultivos ilícitos de su predio o vereda, según el caso; de no darse esta condición, que es verificada por la unidad de monitoreo, no se da inicio al establecimiento de los programas de DA. En el caso de territorios colectivos (Resguardos indígenas y Consejos Comunitarios de comunidades negras), el establecimiento de los acuerdos implica la obediencia a la ley en lo relativo a los procesos de consulta, y la obediencia a los patrones culturales para la toma de decisiones colectivas que determinan la sostenibilidad de los compromisos.

Además, hay que destacar que en Norte de Santander se han establecido cuatro núcleos de programas de DA. El primer y más importante en cobertura se localiza en el sur occidente de la región del Catatumbo, en los municipios de El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto y Hacarí; el segundo núcleo se localiza en la zona centro oriental de Tibú, un pequeño núcleo en el sur de Sardinata, y el último en la zona media occidental del departamento, en los municipios de La Esperanza y Cáchira.

El 74% de las acciones se realizaron en grillas que han registrado presencia de cultivos de coca en algún momento del período 2010 - 2016, y el 26% en grillas que no han registrado presencia de coca durante el mismo período; el 35%, se estableció en grillas que para el 2014 presentaban una densidad igual o menor a 1 ha de coca/ km². El 35% en grillas que en 2016 presentaban una densidad entre 1 y 4 ha de coca/ km², y sólo el 4% en grillas con alta densidad de presencia de cultivos de coca, tal como lo muestra la siguiente figura:

Figura 11.

Porcentaje de grillas intervenidas con programas de desarrollo alternativo según densidad de cultivos de coca en Norte de Santander.



Fuente: SIMCI

No obstante, hay que destacar que en los municipios con cultivos ilícitos en Norte de Santander y la región del Catatumbo que está cercana al municipio de Puerto Santander vienen subiendo continuamente desde el 2010, cuando se reportaron 1.889 ha; en el 2019 se reportan 41.749 ha. Este aumento hace que, en el 2019, Norte de Santander desplace a Nariño como el departamento más afectado por cultivos de coca. Además, el departamento de Cesar hace parte de esta región; por su conexión geográfica se ha generado una expansión del fenómeno en etapa inicial, con

aumento del área sembrada con coca en los últimos tres años, alcanzando 38 ha en el 2019, tal como se puede observar en la siguiente.

Figura 12.

Estadísticas del área sembrada con coca en hectáreas región Catatumbo, 2010-2019

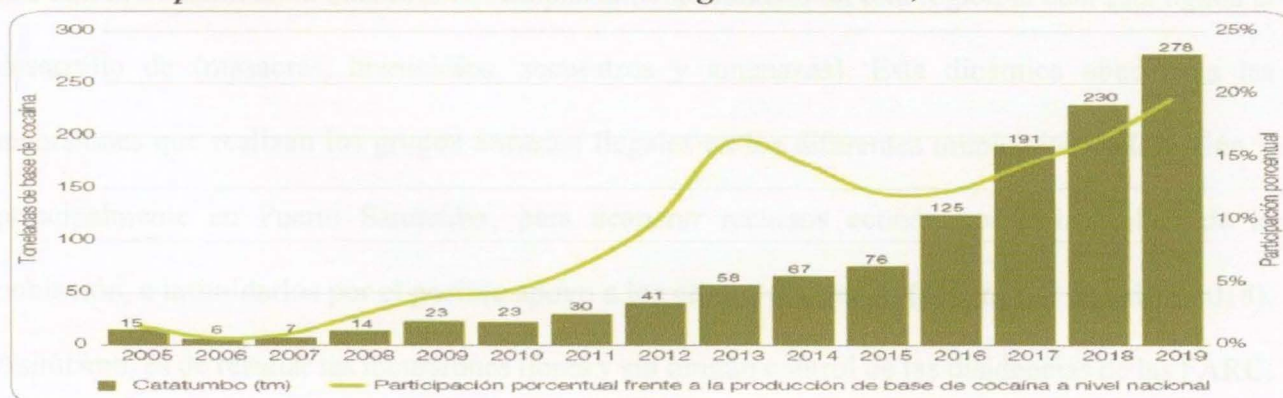


Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Julio, 2020

Por otra parte, hay que destacar que se han adelantado diferentes procesos de diálogo con las comunidades que, sin embargo, no han resultado en reducción del área sembrada con coca. Aunque el 13 % de la coca está en zonas de integración productiva tal como se puede observar en la siguiente figura:

Figura 13.

Potencial de producción de base de cocaína en la región Catatumbo, 2005-2019



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Julio, 2020

De la anterior figura se puede establecer con base en los estudios de campo realizados por SIMCI/UNODC que en la región Catatumbo potencialmente se demandaron 22.790 tm de sustancias químicas sólidas y 115,7 millones de litros de sustancias químicas líquidas para el procesamiento de la hoja de coca producida en la región. Es importante señalar que más del 90 % de la demanda de sustancias líquidas y sólidas está representada por la gasolina y el cemento. Esta información es importante para el análisis de dinámicas presente en la región como el tráfico de combustible a través de la frontera con Venezuela o el hurto de crudo para destilación artesanal y obtención de hidrocarburos no refinados para la producción ilícita de drogas.

5 Propuesta orientada a contribuir en la solución al desplazamiento de familias en el municipio de Puerto Santander

La situación que se ha venido bosquejando en los capítulos anteriores, explica la dinámica del desplazamiento forzado en la zona de puerto Santander y el Catatumbo, al encontrarse las comunidades que la habitan en medio de una confrontación de los diferentes actores que intervienen en la monopolización del negocio del Narcotráfico. Puesto que estas acciones son las que han incrementado la dinámica del desplazamiento forzado en esta región la cual está ligada al desarrollo de (masacres, homicidios, secuestros y amenazas). Esta dinámica obedece a las incursiones que realizan los grupos armados ilegales en los diferentes municipios de la región y principalmente en Puerto Santander, para acaparar recursos económicos y la lealtad de la población, e intimidarlos por el posible apoyo a los grupos contrarios (Jiménez & Soledad, 2018). Asimismo, es de resaltar las incursiones libres y sin ningún control de las disidencias de las FARC,

específicamente en la frontera terrestre con los municipios pertenecientes a la frontera y zona del Catatumbo.

Además, hay que destacar que El fenómeno del desplazamiento interno se ha ido haciendo más complejo con la evolución de las acciones del narcotráfico en la región, no sólo por su expansión, sino también por su dinámica, ya que junto a los desplazamientos más frecuentes rural-urbano se incrementan los interurbanos y los intraurbanos. Esto hace que su localización geográfica no sea fácil, pues la dinámica territorial responde en gran medida a la dinámica del conflicto armado. Así, los municipios afectados pueden cambiar su papel de expulsores a receptores en un breve periodo. De igual manera, se añade que el departamento está afectado por este fenómeno, es decir, que se han experimentado en mayor o menor medida salidas forzadas de su población, lo cual es indicativo de hasta qué punto está generalizada las actividades del narcotráfico (Bonilla, 2017). Como ejemplo de la expansión del fenómeno está el incremento de número de municipios fronterizos afectados por el narcotráfico.

5.1 Lineamientos de política pública para la gestión del problema de las drogas en la zona de Puerto Santander.

El eje de política y gestión pública expone un panorama general de las acciones de respuesta al consumo de sustancias ilícitas y algunos de sus factores causales. El peso de esta dimensión en el marco del análisis es potente, ya que la mayoría de variables que la describen tienen un alto nivel de influencia dentro del sistema, mientras su nivel de dependencia es medio-bajo. Lo anterior indica que las acciones de política pública pueden modificar sustancialmente la dinámica del consumo de este tipo de sustancias (Policía Nacional de Colombia., 2018).

Además, hay que destacar que las acciones de política se caracterizaran a partir de las siguientes dimensiones: 1) la existencia de diagnósticos, estudios e informes locales relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas; 2) el marco de política en el orden territorial, referido al Plan Departamental de Drogas; 3) la dinámica de la articulación interinstitucional en el departamento; 4) las acciones de respuesta, referidas al desarrollo de programas de respuesta para la prevención, mitigación y superación del consumo de sustancias psicoactivas y 5) la elaboración de recomendaciones para el diseño, implementación y evaluación de la política pública frente al consumo de SPA, que incluyen la identificación de dificultades, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas -susceptibles de ser replicadas en otros contextos (Vicepresidencia de la República de Colombia., 2017).

Por otra parte, el departamento cuenta con un Plan Departamental de Reducción del consumo de sustancias psicoactivas aprobado, que se constituye en la hoja de ruta del Comité Departamental de Drogas para atender el tema. No obstante, su materialización se ha dificultado ya que este comité no está institucionalizado. Este plan solo corresponde a consumo, el tema de oferta se aborda en un plan independiente, separación que obedece entre otras razones a una recomendación en este sentido por parte del Ministerio de Justicia, según lo señalado por funcionarios del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander (Observatorio de Drogas de Colombia, 2018).

No obstante, que el Comité Departamental de Prevención y Control de Sustancias Psicoactivas viene funcionando de manera regular pese a no estar aún formalizado, este no cuenta con un acto administrativo de creación. Además, la secretaría técnica está a cargo del Instituto Departamental de Salud y se prevé que este se reúna cada dos o tres meses, con el fin de no generar un desgaste entre las entidades que participan. Entre las dificultades que afronta el comité se encuentran la falta de institucionalización del mismo, que pese a la gestión del Instituto

Departamental de Salud, no se ha logrado el cambio permanente de delegados de las entidades que participan, lo cual dificulta la continuidad en los procesos (UNODC, 2019).

Por otra parte, las principales instancias de articulación interinstitucional en la que se aborda la problemática del consumo de sustancias psicoactivas a nivel departamental son el Consejo Seccional de Estupefacientes de carácter político y el Comité Departamental de reducción del consumo y control a la oferta de drogas, eminentemente técnico. Ya que las existencias de estos escenarios facilitan la coordinación de acciones entre las entidades competentes y otros actores relevantes como la cooperación internacional, los centros de atención CAD y los actores sociales y comunitarios presentes en el territorio.

Teniendo en cuenta el incremento del consumo de sustancias psicoactivas en algunos de los municipios del departamento, el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander impulsó la creación de los Comités Municipales para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas, esfuerzo que dio sus frutos en 29 municipios del departamento, mientras en 11 no logró consolidarse esta instancia de coordinación.

En lo que respecta al Ministerio de Salud, responsable directo frente al tema de consumo de sustancias psicoactivas, ha realizado eventos y definido lineamientos, las entidades del orden local manifiestan su falta de presencia en el ámbito territorial. Lo anterior, contrasta con la percepción del trabajo del Ministerio de Justicia, considerándolo que este ha jugado un papel crucial en el avance del tema, gracias a su apertura, capacidad de convocatoria y vocería en el tema.

No obstante, pese al esfuerzo que se adelanta desde el nivel departamental, se evidencia que no hay capacidad para atender la problemática del consumo a nivel municipal, con excepción de la de Cúcuta; puesto que en algunos de los municipios incluso un solo secretario de la alcaldía atiende

diversos asuntos, entre los que salud es uno más. Lo anterior, reduce las acciones en el tema a un apoyo fraccionado y unas escasas acciones puntuales dentro del POA. Otra de las dificultades que enfrenta el Instituto para atender los temas de su competencia, es la alta rotación de personal, generando reprocesos, pérdida de continuidad de las acciones, retrasos en tanto se cumple satisfactoriamente con el proceso de inducción y capacitación. Esto impacta negativamente en las acciones de respuesta de los municipios, en tanto no cuentan con el apoyo técnico requerido para atender el tema.

Finalmente existen otras acciones desarrolladas o impulsadas por el instituto como respuesta a la problemática al consumo de sustancias ilícitas en el departamento son: Implementación del Programa Familias Fuertes en el municipio de Los Patios, Estrategia de capacitación a Instituciones Prestadoras de Salud IPS, En el marco del Comité Departamental de Drogas se ha venido trabajando el ajuste a la Ruta de Atención con el fin de garantizar que esta sea clara y corresponda a la realidad institucional del departamento (UNODC, 2018).

5.2 Programas de erradicación cultivos con el fin de debilitar el poder del narcotráfico

Tal como se puede observar en la actualidad los esfuerzos del gobierno Duque para disminuir el número de hectáreas de coca han sido contrarrestados, por la resiembra y el aumento de los cultivos en zonas donde el Estado no intervino. Aunque los resultados solo se sabrán con certeza a mediados de este año, cuando se publiquen las cifras oficiales, es probable que los de 2019 no sean muy distintos a los de 2018: el estancamiento del número de cultivos de coca y la producción constante de cocaína, para lo cual se tienen en cuenta las siguientes acciones.

- Las acciones de erradicación forzada se ven contrarrestadas por la acelerada resiembra y el aumento de los cultivos en los lugares donde no es posible realizarla por las condiciones de seguridad y la resistencia de las comunidades.
- La reanudación de la aspersión aérea no ha logrado destrabarse y su uso estará lejos de ser la acción preferente para reducir los cultivos.
- Hace falta una política clara que arregle los problemas del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) o que proponga un nuevo modelo para el tránsito a la economía legal.
- Existen núcleos de producción donde no ha actuado el Estado.

Por otra parte, en lo que respecta a la contribución del PNIS para disminuir los cultivos pasó de 26.000 hectáreas en 2018 a 6.000 en 2019, a pesar de que las familias que hacen parte del Programa aún tienen algo más de 20.000 hectáreas de coca.

En cualquier caso, el Programa está desfinanciado y no es claro cuál será el modelo que lo reemplace. Según la Ley de Presupuesto, para la vigencia 2020, este programa cuenta con una asignación de 1.331 billones de pesos, lo que está muy por debajo del presupuesto requerido de 2.1 billones. Además, los actores involucrados coinciden en la necesidad de modificar un programa que ha tenido fallas desde sus inicios, problemas de administración y gestión, y rezagos en su ejecución.

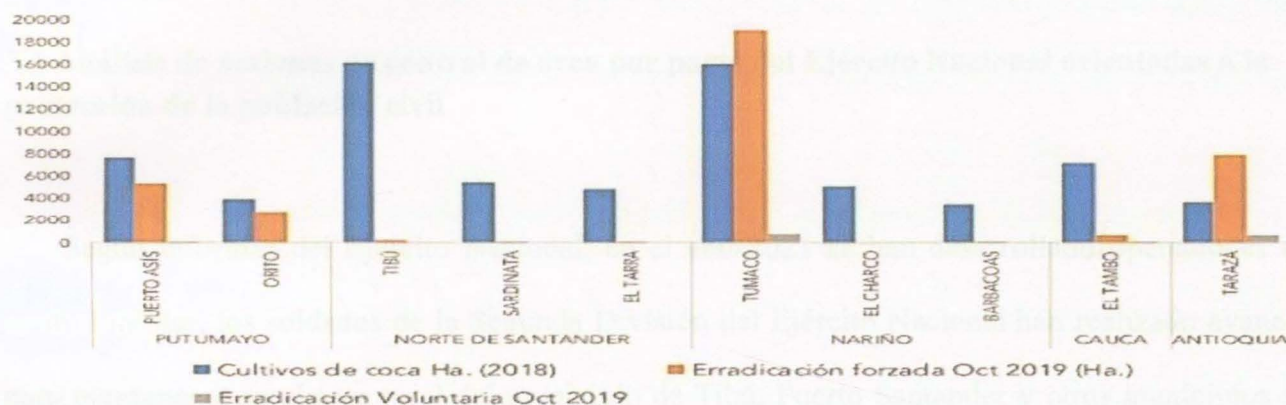
Si bien el Gobierno es consciente de la necesidad de apoyar el tránsito a la economía legal de las comunidades dependientes de la coca, no está claro el modelo para hacerlo ni las

responsabilidades que se asumirán. Sin una apuesta eficaz por el desarrollo alternativo, será imposible tener reducciones sostenibles en las hectáreas con coca.

Tal como se puede observar en la siguiente figura en Tibú, Sardinata y el Tarra, en Norte de Santander; ni se erradicó forzosamente, ni se sustituyó voluntariamente. A esta lista se suman zonas como el sur de Córdoba y el sur de Bolívar, donde los niveles de erradicación forzada fueron nulos o muy bajos y donde los cultivos de coca vendrían en aumento.

Figura 14.

Cultivos de coca erradicación forzada y voluntaria



Fuente: <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/1806>

En conclusión, la estrategia para responder al aumento de los cultivos ilícitos ha sido agresiva en los anuncios y ordenada en el papel, pero ha estado desconectada de la puesta en marcha del Acuerdo de Paz y del desarrollo territorial, además de que ha sido costosa y no ha mostrado resultados tangibles. Las cargas se siguen poniendo en las acciones más represivas, que son necesarias, pero claramente insuficientes.

Finalmente hay que destacar que diversas organizaciones no gubernamentales desarrollan programas dirigidos a fortalecer las capacidades organizativas de las víctimas de la violencia en el

municipio de Puerto Santander y Hacarí, donde la Pastoral Social de la Diócesis de Ocaña y Tibú han implementado el proyecto “Inclusión social con enfoque psicosocial” – ISEP, en el marco del cual se conformaron las organizaciones ASODVIC [Asociación de víctimas de la violencia], ASOFADHACA [Asociación de familias desplazadas] y ASOMUCA [Asociación de mujeres desplazadas]. Por su parte, organismos internacionales como el Consejo Noruego para Refugiados, ACNUR y OCHA han acompañado el fortalecimiento de los espacios de participación de las víctimas y han contribuido en la gestión de la respuesta humanitaria durante las contingencias derivadas del conflicto posterior al acuerdo de paz (Idepaz, 2020) .

5.3 Análisis de acciones de control de área por parte del Ejército Nacional orientadas a la protección de la población civil

Según informes del Ejército Nacional, en el año 2021 se han desarrollado operaciones de control militar, los soldados de la Segunda División del Ejército Nacional han realizado avances para permanecer en el área rural del municipio de Tibú, Puerto Santander y otros municipios de frontera, y así proteger a la población civil que se encuentra afectada por acciones delictivas que pretenden alterar la tranquilidad.

Con la llegada de cuatro vehículos blindados ASV y dos pelotones de soldados altamente entrenados en operaciones especiales, las unidades militares acantonadas en el municipio de Tibú establecen tareas tácticas, para sostener acciones militares contra objetivos plenamente identificados que perturban la seguridad de estos municipios y demás que están en el radio de la frontera.

Así mismo, el Ejército a futuro pretende aumentar los diferentes puntos de control y anillos de seguridad presentes en la zona, promoviendo con esto la disminución de los factores de inestabilidad, como extorsiones, secuestros y narcotráfico tanto en el área rural como en el casco urbano de estos municipios (Ejército Nacional, 2021).

Por otra parte, el Ejército Nacional, dispuso todas sus capacidades, con el fin de seguir trabajando por la seguridad en el área de Tibú y demás municipios del área, por esta el Coronel Diego Jaramillo Muñoz, comandante de la Fuerza de Tarea Vulcano planteo una estrategia de control de área fundamentada en unidades especializadas, con las fuerzas especiales urbanas y caballería, los cuáles presencia en esta región, integrado con la Policía Nacional para coordinar los factores de inestabilidad para poder atacar estos hechos que tanto daño le hacen a estos municipios (Ejército Nacional, 2021).

5.4 Acciones orientadas a contribuir en la solución al desplazamiento de familias en el municipio de Puerto Santander

Teniendo en cuenta que se albergan en estos municipios que conforman la subregión el 44,04% del total de la población víctima del departamento, siendo Cúcuta, Villa del Rosario, El Zulia y Puerto Santander los municipios de mayor conflictividad. La zona de frontera en el último año se ha visto afectada por el cierre de la misma y la llegada muchos migrantes que fueron deportados y que tienen la connotación de haber sido víctimas y haber declarado los hechos años atrás, pero por amenazas se fueron al vecino país.

Por lo tanto, uno de los objetivos de mayor importancia es atender, asistir y reparar articuladamente con los niveles Nacionales y municipal las víctimas de desplazamiento como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de Violaciones Graves Y manifiesta a las normas Internacionales de Derechos Humanos ocurridos con ocasiones de la

situación derivada del narcotráfico existente. Al mismo tiempo Complementar la Atención Humanitaria de Emergencia en el 100 % de los Eventos de Urgencia para Desplazamiento Individuales o masivos de acuerdo a los requerimientos efectuados por los municipios.

Lo anterior teniendo en cuenta que el desplazado no solo es despojado de su tierra, o de sus pertenencias su parcela, su ganado, sus gallinas, su casa, su escuela, sino despojado, al ser arrojado de su entorno, de su vida tal como la conocía. El movimiento que define al desplazado “es vivido como un distanciamiento definitivo con respecto al espacio que constituía su identidad, es el lugar de un dolor” (Ridon, Jean-Xavier, 1997). Además, el desplazado se ha convertido en un forastero que llega a una comunidad y a un entorno que no es el suyo, y a menudo durante una temporalidad indeterminada. Como es de suponer, la conciencia de esta circunstancia actúa de manera agobiante sobre su capacidad proyectiva. Pudiera decirse que la identidad social del desplazado en el nuevo escenario es construida a partir de la pérdida. Él es de alguna manera un actor desposeído de su historia y carece por lo tanto de un campo de orientación para su acción, es por esto que todas las acciones del Estado para la protección de esta población resultan pocas” (Sánchez, G., 2021, Prólogo, San Carlos: memorias del éxodo en la guerra, página 21).

Además, las familias desplazadas en muchos casos no han contado con la protección del Estado puesto que en muchos casos se ven de un momento a otro “expulsadas”, de su lugar y de su identidad. Es recurrente encontrar, en los testimonios de las víctimas, la imagen de un individuo o de una familia que se traslada clandestinamente, durante la noche, con nada o muy pocas de sus pertenencias, sin medios, sin ganas—con una mano adelante y otra atrás, como lo describen tan bien esas duras palabras, dolientes por ese abandono al que se ven obligados, y en muchas ocasiones de duelo además por los seres queridos que les han sido recientemente arrebatados. Muchas veces, como lo han constatado las investigaciones del CNMH, ese desplazamiento ocurre

por estaciones, por etapas: por lo general, el primer intento que hace el desplazado es moverse de una vereda a otra, vecina de la suya; desde allí tantea si existe alguna posibilidad de retorno. En esa medida, el lugar que lo recibe, que lo alberga solidariamente, es apenas un lugar de paso; contravenir el mandato del abandono es una forma común de resistencia contra los violentos. Pero cuando ese desplazarse de una vereda a otra no evita que sigan siendo expulsados de la región, cuando son perseguidos con saña, delatados, acusados, deberán huir definitivamente de aquella vereda a un casco urbano. Cuando ese tránsito tiene lugar, ya no se trata de un desplazamiento provisional, y el desplazado lo vive como un desarraigo que sabe puede llegar a ser definitivo.

Es por lo expuesto anteriormente que se propone que todos los organismos del Estado incluyendo el Ejército Nacional adoptar y poner en marcha una política de protección de estas víctimas, no obstante, hay que advertir que se han venido realizando muchas acciones pero el problema es tan grande que las acciones no han sido solución a esta situación tan compleja. Puesto que en la región existe una tendencia a la tipificación de los delitos de despojo, ocupación y/o apropiación indebida de territorios étnicos y ambientales, y ocupación y acumulación indebida de baldíos y de predios procedentes de reforma agraria; como también la identificación de patrones de macrocriminalidad y macrovictimización y modus operandi de las estrategias criminales de expulsión de la población y de despojo y apropiación de las tierras de las víctimas; y la conexidad entre el desplazamiento, las masacres y el reclutamiento con delitos de corrupción, enriquecimiento ilícito, narcotráfico y lavado de activos.

Por lo tanto, es de suma importancia la articulación y coordinación eficaz y eficiente entre las diferentes entidades del Estado encargadas de investigar y sancionar a los responsables penal, civil, disciplinaria y/o fiscalmente y de perseguir y recuperar las tierras y territorios, así como entre las dependencias de esas entidades; realizar acciones encaminadas a investigar, judicializar y si es del

caso declarar responsabilidades contra las personas naturales, directivos y funcionarios. Además, es recomendable que la (Fiscalía General de la Nación) adopte un enfoque multidisciplinario y una mayor articulación entre sus dependencias y entre esta con otras entidades estatales, que favorezca la investigación y sanción de los responsables de los desplazamientos de familias del Municipio de Puerto Santander.

Dichas investigaciones deberán ser adelantadas con el objetivo de dar cuenta de las modalidades de violencia que provocó esta forma de desplazamiento, su sistematicidad y las causas estructurales de este delito. Asimismo, las investigaciones deberán realizarse desde un enfoque diferencial que reconozca y ordene reparar los daños específicos causados a los indígenas, afrodescendientes, mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

Puesto que es obligación del Estado colombiano de impedir el avance del desplazamiento forzado y de otras formas de victimización, mediante la puesta en marcha de políticas efectivas de prevención, atención y reparación integral y la superación de la impunidad, que permita la sanción de los responsables directos y de los beneficiarios indirectos.

Además, la celeridad y eficacia de los operadores judiciales para identificar, juzgar y castigar a quienes se aprovecharon de la situación de violencia y el terror para comprar tierras, reconfigurar los usos del suelo y explotar recursos naturales, luego de la expulsión de la población víctima. En la medida en que las investigaciones de la justicia transicional penal se centran en los escasos bienes entregados por los postulados, los resultados no trascienden a la identificación de los reales beneficiarios de las tierras y de las complejas redes de la empresa criminal que generó el despojo. Al mismo tiempo, derogar y sacar del ordenamiento jurídico las disposiciones que ceden a los particulares el monopolio exclusivo de las armas, y tipificar penalmente la conformación,

financiación, apoyo y colaboración de grupos paramilitares, escuadrones de la muerte y grupos sicariales.

De otra parte en lo que respecta al Ejército Nacional de Colombia, hay que destacar que el liderazgo se ha convertido en un aspecto central que no puede ir desligado de las actividades que llevan a cabo estas instituciones, en lo que respecta a la protección de las familias desplazadas y prevención de este tipo de situaciones (Wong, Bliese y McGurk, 2003), puesto que el desarrollo de operaciones militares en el área del Catatumbo y municipios aledaños, como lo es Puerto Santander implica la orientación de una estrategia que contribuya a obtener resultados favorables en la mitigación del fenómeno de desplazamiento forzado a las familias de esta región.

Es por lo anterior que el liderazgo del Ejército Nacional de Colombia, es un componente clave del alta moral que es una de las cualidades de los Militares. En otras palabras, los soldados han venido jugando un papel de control y protección de las vidas de los pobladores de la región velando por sus intereses y apoyar para obtener los resultados esperados en cada operación. Pero hay que destacar que los delincuentes del narcotráfico cada día tienen más poder de respuesta. Mantener alta la moral combativa se convierte en una de las tareas críticas que tiene el líder militar (Wong, Bliese y McGurk, 2003).

CONCLUSIONES

A través de la presente monografía se ha podido establecer que la dinámica de la violencia criminal en la zona de frontera de Departamento Norte de Santander incluyendo de forma importante el Municipio de Puerto Santander, se caracteriza por la existencia de grandes mercados ilegales y la alta presencia de estructuras armadas ilegales dedicadas al narcotráfico siendo este un factor determinante para el desplazamiento de familias en los municipios donde se presentan las actividades de siembra y laboratorios de producción de coca y demás sustancias ilegales y es donde los repertorios de violencia contra la población civil, las economías ilegales y las medidas institucionales en materia de seguridad tienen lugar en este territorio y en el Municipio de Puerto Santander. Además, se pudo establecer que la zona de frontera con Venezuela ubicada en el sector de Villa del Rosario, Cúcuta y Puerto Santander siguen siendo un fuerte bastión del paramilitarismo y los grupos narcotraficantes. Igualmente, la política internacional de bloqueo y desconocimiento del gobierno Bolivariano de Venezuela, ha desencadenado una crisis binacional que ha contribuido de forma determinante a fortalecer estos grupos delictivos a través de las distintas actividades ilícitas e ilegales que ejercen, así como empujando a la población migrante a ver en estos grupos las distintas maneras de salir de su crisis económica, y que a la final terminan recrudeciendo la situación de violencia y desplazamiento existente.

De otra parte, se ha podido evidenciar que a través del bloqueo político y cierre de las fronteras la fuerte presencia de grupos armados organizados, que siguen delinquirando en ambos lados de la frontera siendo uno de los sitios de preferencia el municipio de Puerto Santander y la zona del Catatumbo. También se puede concluir que existe una población objeto en un alto grado de vulnerabilidad, en la cual se presenta una mezcla de habitantes rurales del Municipio de Puerto Santander y migrante venezolana pero específicamente las mujeres, niños, niñas y adolescentes

frente a delitos como la explotación laboral, la mendicidad, la esclavitud, el abuso y explotación sexual. De manera contundente se puede afirmar que la falta de una implementación adecuada de los acuerdos de paz suscritos entre las FARC-EP y el Estado Colombiano por parte del gobierno nacional incremento y agudizo el fenómeno del narcotráfico la violencia y el desplazamiento de familias en toda la línea de frontera, aumento las actividades del narcotráfico y permitió fortalecer y posicionarse bandas delincuenciales transnacionales dedicadas a este negocio ilícito.

Puesto que un factor importante para el crecimiento del negocio del narcotráfico ha sido la devaluación del peso respecto al dólar, el cual ha generado un impulso notable este negocio ilícito en Norte de Santander, por su condición fronteriza y por tratarse de uno de los puntos de exportación de clorhidrato de cocaína más activos, se observa una intensificación de la producción cocalera como respuesta a los incentivos a la producción establecidos por los agentes del narcotráfico, situación que se ve revertida en el desplazamiento de familias de sus tierras para que los grupos ilegales las dediquen a la siembra de coca. Por tal motivo, se sugiere el fortalecimiento de la interdicción, con el fin de reducir al máximo posible el tráfico de sustancias psicoactivas en el territorio; para ello, sería conveniente aumentar la capacidad de control fronterizo, los operativos de carreteras, y fortalecer los medios de detección de cocaína entre las autoridades, de manera que las incautaciones de producto procesado afecten de manera más contundente las finanzas de los traficantes con lo cual se verían seriamente debilitados.

Además, intensificar las medidas para asegurar el control estatal del territorio, tanto por la vía de la intervención de las fuerzas armadas como por medio de la intensificación de la presencia institucional en la región del Catatumbo y en el núcleo de producción transporte y comercialización Puerto Santander, Ábrego, Cáchira, La Esperanza especialmente.

BIBLIOGRAFÍA

- Ejército Nacional. (2021). *capacidades Fuerzas Militares*. Obtenido de <https://www.cgfm.mil.co/es/blog/tropas-del-ejercito-nacional-trabajan-en-la-seguridad-de-las-comunidades-en-el-catatumbo-0>
- ACNUR. (2013). *Tenencias globales. El coste humano de la guerra*. Obtenido de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9562>
- ACNUR. (2016). *Ley 387 de 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento*. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/7401.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/7401#:~:text=los%20siguientes%20principios%3A-,1o.,derechos%20civiles%20fundamentales%20reconocidos%20internacionalmente>.
- Alta consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación. (2016). *Las heridas mentales del desplazamiento forzado*. Obtenido de <https://victimasbogota.gov.co/?q=Las-heridas-mentales-del-desplazamiento-forzado>
- Altman, D. W. (2018). *Advancing without attacking: the strategic game around the use of force*. *Security Studies*, 27 (1): 58-88.
- Álvarez, D. (2019). *Las zonas de integración fronteriza y sus posibilidades de implementación en la frontera colombo-venezolana. . Ámbito Táchira-Norte de Santander*. .
- Ávila. (2015). *La frontera caliente entre Colombia y Venezuela*. Bogotá: Debate.
- Avila, A. (2018). *La frontera caliente entre Colombia y Venezuela*. Bogota: Debate.

- Avila, A., & Vargas, N. (2019). *¿Cómo regresó la guerra al Catatumbo?*”, *El Espectador*, 27 de enero de 2019, . *El Espectador*, 27 de enero .
- Ávila, A., Suárez, J., Sánchez, D., & Ramírez, M. (2017). *El subsistema fronterizo de Colombia: lugar estratégico de los mercados ilegales*. Bogotá: Taller de Edición Rocca.
- Bartolomé, M. (2013). *¿Áreas sin Ley o Zonas Grises? Análisis de tres casos en la zona noroeste de América del Sur*. Buenos Aires.: Escuela de Defensa Nacional (EDENA) VI Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos, (págs. 1-16).
- Bartolomé, M. (2013). *¿Áreas sin Ley o Zonas Grises?* . Buenos Aires: Escuela de Defensa Nacional (EDENA) .
- Bello, M. N. (2004a). *Identidad y Desplazamiento Forzado. En: Aportes Andinos*. Universidad Andina Simón Bolívar. No 8.
- Berger, P., Luckmann, T., & Buenos, (. L. (1999). *La Construcción Social de la Realidad*. Buenos. Amorortu Editores. Décimo sexta reimpresión.
- Bernardi, R. (2011). *Sobre límites y fronteras-Rivera-Santana do Livramento*. . Estudios Históricos (1), 1-18.
- Blanco, J. (2005). *Aproximación al fenómeno del desplazamiento en Colombia. “las paradojas de la sociedad colombiana*. Migración, Discriminación y Derechos Humanos. ACNUR.
- Bonilla, R. (2017). *El desplazamiento forzado interno en Colombia*”, en *Observatorio de coyuntura socioeconómica*, . Obtenido de www.cid.unal.edu.coLinks]cid.unal.edu.co">>
- Brands, H. (2016). *Paradoxes of the Gray Zone*. Foreign Policy Research Institute 5-2-2016.

- Briefing Departamental . (2018). *Equipo Local de Coordinacion Norte de Santander*. Obtenido de <https://www.refworld.org.es/pdfid/5d0a761d4.pdf>
- briefing_humanitario_nds. (2021). *Briefing departamental* . Obtenido de https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/briefing_humanitario_nds_enero-junio_2020.pdf
- Cadena, J. (2014). *Geopolítica del Caribe: Pérdida de Mar Territorial Colombiano por Acción de la Corte Internacional de Justicia*,. Bogotá:: Sociedad Geográfica de Colombia.
- Carou, H. (2015). *Territorialidad y fronteras del estado-nación: las condiciones de la política en un mundo fragmentado*. Política y sociedad (36), 29-38.
- Carrascal, V. A. (2019). *El desplazamiento forzado interno en la región del Catatumbo*. Reflexión Política 21(42), pp. 94-107.
- Casas, D. (2018). *VIOLENCIA, CRIMEN Y TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS EN COLOMBIA*. Naciones Unidas con el apoyo Agencia Sueca de Cooperación Internacional y Embajada de Bélgica.
- Castillejo, A. (2000). *Poética de lo otro. Antropología de la guerra, la soledad y el exilio interno en Colombia*, . Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Colciencias.
- Castrillon, J., & Valencia, J. (2019). *Reconfiguración de la frontera Norte de Santander-Táchira: ilegalidad, crimen organizado y corrupción*. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/5863/7687>

Castrillon; Valencia;. (2019). *Reconfiguración de la frontera Norte de Santander-Táchira: ilegalidad, crimen organizado y corrupción*. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/5863/7687>

Colmenares, L. (2015). Redes criminales en Venezuela: impacto en la seguridad hemisférica. *Military Review*, *Military Review*, 70: 11-25.

Colmenares, L. (2018). *Redes criminales en Venezuela: impacto en la seguridad hemisférica*. *Military Review*, 70(6), 11-25. *Military Review*, 70(6), 11-25.

Congreso de Colombia . (2011). *LEY 1448 DE 2011*. Obtenido de <https://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/micrositios/caminosParaLaMemoria/descargables/ley1448.pdf>

Comisión Andina de Juristas. (2011). *Panorama de los derechos humanos y del derecho humanitario en Colombia. Informe de avance sobre 1999. Evolución de las políticas públicas para la atención al fenómeno del desplazamiento forzado por la violencia*. Bogotá: marzo. Bogotá: Informe de avance sobre Evolución de las políticas públicas para la atención al fenómeno del desplazamiento forzado por la violencia.

Congreso de Colombia. (2016). *Ley 387 de 1997 por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-387-de-1997/13661>

Cr Alvarez, C., & My Gomez, F. (2015). *seguridad Y defensa de las fronTeras*. Obtenido de <https://esdeguelibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/download/27/23/374?inline=1>

- CrisisGroup. (2018). *Los grupos armados de Colombia y su disputa por el botín de la paz*.
Obtenido de <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/andes/colombia/63-colombias-armed-groups-battle-spoils-peace>
- Defensoría del Pueblo . (2020). *ECONOMÍAS ILEGALES, ACTORES ARMADOS Y NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO EN EL POSACUERDO*. Icolgraf Impresores S.A.S.
- Defensoría del Pueblo. (2018). *ECONOMÍAS ILEGALES, ACTORES ARMADOS Y NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO EN EL POSACUERDO*. Icolgraf Impresores S.A.S.
- Defensoría del Pueblo. (2018). *Informe Defensorial sobre el Desplazamiento Forzado por la Violencia en Colombia*. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/>
- Defensoría del Pueblo. (2018). *Nota de seguimiento*. Obtenido de <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/NS-N%C2%B0-006-16-a-IR-N%C2%B0-020-12-C%C3%BAcuta-El-Zulia-Los-Patios-Puerto-Santander-y-Villa-del-Rosario-NSANT.pdf>
- Fiegel. (2018). *Venezuela, Military Generals, and the Cartel of the Suns*. Obtenido de <http://www.css.ethz.ch/en/services/digital-library/articles/article.html/191953/>
- Fiegel, B. (2015). *Venezuela, Military Generals, and the Cartel of the Suns*. Obtenido de https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/5863/7687#content/citacion_reference_68
- Fundación Ideas para la Paz. (2015). *Dinámicas del conflicto armado en el Catatumbo y su impacto humanitario*. Ideapaz.
- Fundación Ideas para la Paz. (2018). *Dinámicas del conflicto armado en el Catatumbo y su impacto humanitario*. Organización Internacional para las Migraciones.

Fundacion Ideas para la paz. (2020). *Siguiendo el conflicto FARC - ELN*. Obtenido de <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1812>

Fundacion Pares . (2018). *Un analisis de la seguridad en la frontera Colombo - Venezolana*. Obtenido de <https://pares.com.co/wp-content/uploads/2020/02/INFORME-DE-SEGURIDAD-EN-LA-FRONTERA-1.pdf>

Fundacion Pares. (2020). *Informe de seguridad en la frontera*. Obtenido de <https://pares.com.co/wp-content/uploads/2020/02/INFORME-DE-SEGURIDAD-EN-LA-FRONTERA-1.pdf>

Fundacion Progresar. (2021). *Organizaciones civiles denuncian desplazamiento en veredas de Cúcuta, Puerto Santander*. Obtenido de <https://cuartodehora.com/2021/01/13/organizaciones-civiles-denuncian-desplazamiento-en-veredas-de-cucuta-puerto-santander/>

Gamez, G. (2017). Aproximación al desplazamiento forzado por la violencia. *rev.latinoam.bioet*, 104-125.

Garduño, E. (2013). *Antropología de la frontera, la migración y los procesos transnacionales*. . Frontera Norte, 15 (30), 65-89.

GIRD . (2020). *Informe mundial sobre los desplazamientos internos 2021*. Obtenido de <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2021/>

Hernandez, A. (2020). *La frontera México-Estados Unidos: asimetrías y transgresiones*. Obtenido de <https://nuso.org/articulo/la-frontera-mexico-estados-unidos-asimetrias-y-transgresiones/>

Ibáñez, A. (2014). *El desplazamiento Forzoso en Colombia: Un camino sin retorno hacia la pobreza*, . Bogotá, Ediciones CEDE, Universidad de los Andes.

Idepaz. (2020). *Sistema de alertas tempranas - SAT*. Obtenido de <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/05/IR-N%C2%B0-013-15-NORTE-DE-SANTANDER-Hacar%C3%AD.pdf>

Indepaz. (2019). *Alerta Temprana 037-19*. Obtenido de <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/AT-N%C2%B0-037-19-NSANT-Puerto-Santander.pdf>

Jervis, R. (1981). *The Illogic of American Nuclear Strategy*. Cornell University Press.

Jiménez, C., & Soledad, J. (2018). *Migraciones y conflictos. El desplazamiento interno en Colombia*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352008000200008

Linares. (2016). *ALCANCE DE LA LEY DE VÍCTIMAS SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA*. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14287/1/Articulo%20Alcance%20de%20la%20ley%20de%20v%C3%ADctimas%20sobre%20el%20desplazamiento%20forzado%20en%20Colombia.pdf>

Linares, R. (2018). *Seguridad y política fronteriza: una mirada a la situación de frontera entre Venezuela y Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes, Colombia.

Linares, R. (2019). *Seguridad y política fronteriza: una mirada a la situación de frontera entre Venezuela y Colombia*. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/5862/7462>, 135-156.

- Marchan, V. (2019). *El Evander, el brazo paramilitar de los Rastrojos que domina el oriente del país*. Obtenido de <https://www.caraotadigital.net/nacionales/el-evander-el-brazo-paramilitar>
- Martinez, C. A. (1997). *Sentencia T-227/97*. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/T-227-97.htm>
- Martinez, P. (2014). *Tendencias de acumulación, violencia y desposesión en la región del Catatumbo. Colombia*. Ciencia Política No. 13. Universidad Nacional de Colombia.
- Mejía. (2017.). *Amenazas transnacionales como amenaza estratégica*. Editorial Escuela Superior de Guerra.
- Mejía, R. (2017). *Amenazas transnacionales como amenaza estratégica*. Bogotá.: Bogotá: Editorial Escuela Superior de Guerra.
- Mendoza, A., & González, J. (2010). *El desplazamiento forzado en Colombia y la intervención del Estado*. Documentos CEDE.
- Meza, M. (2015). *Espacios Regionales Fronterizos: Escenarios de Integración* . Revista Integración & Comercio, 34(16) .
- Migración Colombia. (2020).
- Ministerio de Defensa Nacional. (2016). *Análisis a la Directiva Permanente No. 15 de 22 de abril* . Obtenido de <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2016/05/Directiva-15-de-2016-rev-2.pdf>

- Ministerio de Justicia-UNODC. (2016). *Caracterización regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el departamento de Norte de Santander*. Obtenido de http://www.odc.gov.co/Portals/1/politica-regional/Docs/2016/REATLAS0638_norte_santander.pdf
- Molano, A. (2018). *Las fronteras en Colombia como zonas estratégicas: análisis y perspectivas*. Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga,. Obtenido de Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga.
- Moneto, F. (2020). *La inestabilidad de la frontera entre Colombia y Venezuela se recrudece en medio de la pandemia*. Obtenido de <https://elpais.com/internacional/2020-12-15/la-inestabilidad-de-la-frontera-entre-colombia-y-venezuela-se-recrudece-en-medio-de-la-pandemia.html>
- Morffe, M., & Albornoz, N. (2018). *NUEVAS DINÁMICAS DE VIOLENCIA EN LA FRONTERA COLOMBO VENEZOLANA*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/543/54361008004/html/>
- Naciones Unidas. (1994). *Resolución 1994/24*. Obtenido de <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/49/166>
- Negret, C., Calero, J., Quiñones, j., Redondo, R., & Estrada, F. (2018). *ECONOMÍAS ILEGALES, ACTORES ARMADOS Y NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO EN EL POSACUERDO*. . Defensoría del Pueblo de Colombia.
- Núñez, C., & Hurtado, I. (2020). *El desplazamiento forzado en Colombia*. Obtenido de <http://www.codhes.org/~codhes/images/Articulos/AnalisisSituacionalfinal.pdf>

O.D.C. (2020). *Caracterización regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el Departamento Norte de Santander*. Obtenido de http://www.odc.gov.co/Portals/1/politica-regional/Docs/2016/RE0638_norte_santander.pdf

O'Donnell, G. (2015). *Transiciones, continuidades y algunas paradojas*". Buenos Aires,: Ensayos sobre autoritarismo y democratización.

O'Donnell, Guillermo. (2007). "Teoría, democracia y política comparada", en *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*,. Buenos Aire: Prometeo, pp. 19-83.

Observatorio de Drogas. (2018). *MAPAS-Y-REPORTES*. Obtenido de <http://www.odc.gov.co/MAPAS-Y-REPORTES/Consulta/>

Observatorio de Drogas de Colombia. (2018). *Cultivos-Ilicitos/departamento_municipio*. Obtenido de <http://www.odc.gov.co/MAPAS-Y-REPORTES/Consulta/>

Observatorio del Programa presidencial de Derechos Humanos . (2020). *Dinámica reciente de la confrontación armada en el Catatumbo*. Obtenido de <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/Paginas/Observatorio.aspx>

Ocampo, D. (2017). *Implicaciones del reconocimiento del narcotráfico como un delito conexo al delito político en colombia*. Universidad Alfonso X.

OCHA. (2020). *Desplazamientos Masivos en Cúcuta y Tibú (Norte de Santander)*. Obtenido de https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/31072020_flash_update_no_1_desplazamientos_masivos_en_cucuta_y_tibu_vf.pdf

OCHA. (2020). *Monitor, corte: 30 de mayo de 2020*. Obtenido de <https://www.unodc.org/colombia/es/informe-de-monitoreo-de-territorios-afectados-por-cultivos-ilicitos-en-colombia-2019.html>

ONU. (2019). *SITUACIÓN HUMANITARIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER*. Obtenido de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/829AB636AA460AA8C12571B100308613-ocha-col-31mar.pdf>

Paz y Reconciliación. (2020). *Análisis de la situación de seguridad en la frontera colombo venezolana*.

Pecault, D. (2009). *La pérdida de los derechos, del significado de la experiencia y de la inserción social. A propósito de los desplazados en Colombia. Estudios Políticos n° 14, Medellín: enero-junio. 1999, p. 13-31. Medellín: : Estudios Políticos n° 14, .*

Peña, C. (2021). *NORTE DE SANTANDER: EL DRAMA DE VIVIR BAJO FUEGO*. Obtenido de <https://pares.com.co/2021/02/22/norte-de-santander-o-el-drama-de-unas-comunidades-bajo-fuego/>

Peña, M. (2021). *El cíclico duelo en la frontera*. Fundación Paz y Reconciliación.

Perdomo, P. (2020). *NORTE DE SANTANDER: CRÓNICA DE UNA TRAGEDIA ANUNCIADA*. Obtenido de <https://pares.com.co/2020/07/23/norte-de-santander-cronica-de-una-tragedia-anunciada/>

Policía Nacional de Colombia. (2018). *Seguridad ciudadana y programas. DARE*. Obtenido de <http://www.policia.gov>.

- Reyes, M. (2019). *La Gabarra, una historia de abandono*. Obtenido de <https://verdadabierta.com/la-gabarra-una-historia-de-abandono/>
- Reyes, M. (2015). *La Gabarra, una historia de abandono*. Obtenido de <https://verdadabierta.com/la-gabarra-una-historia-de-abandono/>
- Rodríguez, D. (2015). *Fronteras porosas: la minería ilegal y el narcotráfico como amenazas latentes a la seguridad*. *Ciencia y Poder Aéreo*, 10 (1), 141-150.
- Romero, C. (2018). *La transformación de la dinámica fronteriza en el Táchira*. . La transformación de la dinámica fronteriza en el Táchira. .
- RUPD. (2013). *Documento CODHES*. Departamento para la Prosperidad Social.
- Saavedra, S. (2020). *FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA: ENTRE LA MUERTE Y EL DESPLAZAMIENTO*. Obtenido de <https://pares.com.co/2021/01/04/frontera-colombo-venezolana-entre-la-muerte-y-el-desplazamiento/>
- Sáenz, M. (1978). *Notas para una historia del pensamiento geográfico, geografía sistemática y geográfica radical*. *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 7, 353-360.
- Sáenz, M. (1997). *Notas para una historia del pensamiento geográfico, geografía sistemática y geográfica radical*. *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 7, 353-360.
- SELA. (2014). *Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe*. Caracas: Cooperación Regional en el ámbito de la Integración Fronteriza.
- Serrano, M., & humano, C. a. (2014). *Conflicto armado y cultivos ilícitos: efectos sobre el desarrollo humano*. Universidad de los Andes.

Taylor, L. (2017). *ome down from the Mountain Top and Join the Fray*”: Jack London’s Role in the Mexican Revolution. The Oxford Handbook .

Taylor, P. (1999). *The way the world works. World. World hegemony to world impasse*, John Wiley and Sons, Chichester, UK.

UNODC. (2018). *Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos*. Obtenido de <http://www.odc.gov.co/portals/1/regionalizacion/caracterizacion/RE05062014-norte-de-santander.pdf>

UNODC. (2019). *Caracterización regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas*. Obtenido de http://www.odc.gov.co/Portals/1/politica-regional/Docs/2019/RE0638_norte_santander.pdf

Vargas, C. N. (2019). *Combates En Frontera Con Venezuela: Una Masacre Anunciada*. Obtenido de <https://pares.com.co/2019/06/19/combates-en-frontera-con-venezuela-una-masacre-anunciada/>

Vicepresidencia de la República de Colombia. (2017). *-proyecto-de-las-Vias-para-la-Equidad-que-beneficia-a-Norte de-Santander*. Obtenido de <http://www.vicepresidencia.gov.co/prensa/2015/>

Villa, M. (2005). *Desplazados: Entre Víctimas, peligrosos y Resistentes a la Guerra*. Desplazamiento Forzado: Ciudades y Regiones. Memorias. Segundo Encuentro Nacional REDIF.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.

"TOMAS RUEDA VARGAS"



201004860